



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Ministerio de Gobierno

Haciendo realidad la Esperanza.

# Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA Nº 18.185

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY  
GOBERNADOR

Dr. PABLO FRANCISCO J. KOSINER  
MINISTRO DE JUSTICIA, SEGURIDAD y DDHH  
A CARGO DEL MINISTERIO DE GOBIERNO

Dr. MAXIMILIANO A. TROYANO  
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dr. HÉCTOR HUGO PALACIOS  
DIRECTOR

**Salta, Miércoles 9 de Setiembre de 2009**

Año C I	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 692782	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR: CUENTA Nº 16581F2
APARECE LOS DÍAS HÁBILES	TIRADA 270 EJEMPLARES			TARIFA REDUCIDA CONCESIÓN Nº 3º 3/18
EDICIÓN DE 44 PÁGINAS				

Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780  
Página Web: [www.boletinoficialsalta.gov.ar](http://www.boletinoficialsalta.gov.ar) / E-mail: [boletinoficial@salta.gov.ar](mailto:boletinoficial@salta.gov.ar)

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

**Ley 4337**

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

# TARIFAS

RESOLUCION M.G. N° 437/2008

I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras	Precio p/una Publicación	
Concesión de Agua Pública	\$	30.-
Remate Administrativo	\$	50.-
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	\$	50.-
<b>SECCION JUDICIAL</b>		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Ménsura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	\$	40.-
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	\$	30.-
<b>SECCION COMERCIAL</b>		
Avisos Comerciales	\$	50.-
Asambleas Comerciales	\$	30.-
Balance (Por cada página)	\$	150.-
<b>SECCION GENERAL</b>		
Asambleas Profesionales	\$	30.-
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	\$	20.-
Avisos Generales	\$	40.-
Excedente por palabra	\$	0,20
<b>II - SUSCRIPCIONES</b>		
	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	\$ 250.-	\$ 160.-
(*) Página Web	\$ 200.-	\$ 130.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	\$ 350.-	\$ 220.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 100.-	-.-
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
<b>III - EJEMPLARES Y SEPARATAS</b>		
	Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales	\$ 3.-	\$ 5.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág. \$ 10.-	De 100 a 200 pág. \$ 20.-
Separatas	\$ 10.-	Más de 200 pág. \$ 30.-
<b>IV - FOTOCOPIAS</b>		
	Simples	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos, sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.	\$ 0,20	\$ 2-
<b>V - COPIAS DIGITALIZADAS</b>		
	Simples	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	\$ 0,20	\$ 2-

**Nota:** Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, J, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

# SUMARIO

## Sección ADMINISTRATIVA

<b>DECRETOS</b>	<i>Pág.</i>
M.G. N° 3843 del 02/09/09 – Contrato de Locación de Servicios – Sr. Edgardo Alberto Ruiz .....	5719
M.A. y D.S. N° 3845 del 02/09/09 – Contrato de Locación de Servicios – Sra. Andrea Silvina Sálica Jiménez .....	5719
M.ED. N° 3849 del 02/09/09 – Designa a la Prof. Gabriela Luján García de Solis en el cargo de Secretaria Técnica de la Direc. Gral. de Educación Superior .....	5720
M.ED. N° 3851 del 02/09/09 – Convenio de Cooperación para la Promoción del Empleo – Dcto. N° 1133/07 – Incorporación de cargos Administrativos, Mantenimiento y Servicios Generales .....	5721
M.ED. N° 3855 del 02/09/09 – Aprueba Acta Complementaria N° 660/09 del Convenio MECyT N° 838/05 – Provincia de Salta y el Instituto Nacional de Educación Tecnológica .....	5722
S.G.G. N° 3861 del 02/09/09 – Convenio de Cooperación Interinstitucional con fines de Capacitación – Provincia de Salta, la Escuela de Administración Pública, Secretaría del Interior y Foro de Intendentes de la Provincia .....	5722
M.A. y D.S. N° 3864 del 02/09/09 – Rescinde Contrato de Locación de Servicios – Lic. Ana Müller .....	5723
M.A. y D.S. N° 3866 del 02/09/09 – Contrato de Locación de Servicios – Dr. José Luis Cayetano Luñiz Zavaleta .....	5723
M.ED. N° 3868 del 02/09/09 - Contratos de Locación de Servicios – Sras. Marcela Yesica Perez González y María Soledad Serrano .....	5724
S.G.G. N° 3870 del 03/09/09 – Donación de Inmuebles a favor de la Municipalidad de Cachi .....	5725
M.D.H. N° 3871 del 03/09/09 – Aprueba la Conformación de la Comisión Provincial de Educación Alimentaria y Nutricional y Equipo Técnico Provincial .....	5725
M.D. EC. N° 3873 del 03/09/09 – Designa al Ing. Zootecnista Juan Manuel Abeleira en el cargo de Gerente General del Ente Autárquico Parque Industrial .....	5726
M.J.S. y D.H. N° 3874 del 03/09/09 – Contrato de Locación de Servicios – Sra. Nieves Argentina Murua .....	5727
M.S.P. N° 3877 del 03/09/09 – Acepta la renuncia de la Dra. María Adela Sare al cargo de Gerente General del Hospital de Santa Victoria Este y designa al Dr. Patricio Fleming en igual cargo .....	5728
S.G.G. N° 3878 del 03/09/09 – Declara Huésped Oficial al Sr. Secretario de Energía de la Nación, D. Daniel Omar Cameron .....	5728
S.G.G. N° 3879 del 03/09/09 – Dispone la Adhesión de la Provincia de Salta a la Postulación de las Cataratas del Iguazú como una de las 7 Maravillas del Mundo Natural .....	5729
M.J.S. y D.H. N° 3880 del 03/09/09 – Designa a la Lic. Mariel del Carmen Agüero de Ligarrabay en el cargo de Directora General de Justicia Penal Juvenil .....	5729
M.J.S. y D.H. N° 3882 del 03/09/09 – Designa a la Lic. en Psicología Natalia Teresa Colombo en el cargo de Coordinadora de la Dirección General de Justicia Penal Juvenil .....	5730

**DECRETOS SINTETIZADOS**

Pág.

M.J.S. y D.H. N° 3841 del 02/09/09 – Rechaza Recurso Jerárquico – Oficial Auxiliar Juan Carlos Cruz – Policía de la Pcia. ....	5730
M.S.P. N° 3842 del 02/09/09 – Traslado de Personal – Dra. Blanca Ester Amas .....	5730
M.S.P. N° 3844 del 02/09/09 - Traslado de Personal – Dra. Carolina Villamayor .....	5731
M.S.P. N° 3846 del 02/09/09 - Designa personal temporario – Dra. Griselda Aquino .....	5731
M.F. y O.P. N° 3847 del 02/09/09 – Retiro voluntario – Sra. Ebelia Dalmira Rodríguez de Cabana .....	5731
M.S.P. N° 3848 del 02/09/09 - Designa personal temporario – Srta. Cynthia Daiana Saldaño .....	5731
M.S.P. N° 3850 del 02/09/09 - Designa personal temporario – Sra. Nelida del Valle Morales .....	5732
M.S.P. N° 3852 del 02/09/09 - Designa personal temporario – Sr. Pablo Sebastián Méndez .....	5732
M.F. y O.P. N° 3853 del 02/09/09 – Comisión de Servicios – Srta. María Lorena Trovato .....	5732
M.S.P. N° 3854 del 02/09/09 - Designa personal temporario – Sra. Yolanda Cussi .....	5732
M.S.P. N° 3856 del 02/09/09 - Designa personal temporario – Sra. Gladys Raquel Rodríguez .....	5732
M.F. y O.P. N° 3857 del 02/09/09 – Prorroga de designación de personal temporario – Sra. Victorina Cerpa .....	5733
M.S.P. N° 3858 del 02/09/09 – Designa personal temporario – Srta. Claudia Carina Flores .....	5733
S.G.G. N° 3859 del 02/09/09 – Prorroga de designación de personal temporario – Srta. Mónica Gabriela Camardelli .....	5733
M.S.P. N° 3860 del 02/09/09 – Designa personal temporario – Dra. Amanda Petrona Ibarra .....	5733
M.S.P. N° 3862 del 02/09/09 – Designa personal temporario – Srta. Liliana Ester Soto .....	5734
S.G.G. N° 3863 del 02/09/09 – Comisión Oficial – Dr. Alfredo Qüerio y otros .....	5734
M.S.P. N° 3865 del 02/09/09 – Designa personal temporario – Sr. Ernesto Alejandro Valdiviezo .....	5734
M.S.P. N° 3867 del 02/09/09 – Modifica Situación de Revista – Sra. María Sonia Nieto .....	5734
M.S.P. N° 3869 del 02/09/09 – Designa personal temporario – Sra. Andrea Soledad Villafaña .....	5735
M.D.H. N° 3875 del 03/09/09 – Designa personal temporario – Asist. Soc. Emilia Lorena Ferrarotti .....	5735

**RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS**

S.G.G. N° 149D del 03/09/09 – Modifica parcialmente Dcto. N° 3557/09 – XII Olimpíadas Nacionales de Profesionales en Ciencias Económicas .....	5735
M.S.P. N° 150D del 03/09/09 – Modifica parcialmente Dcto. N° 3721/09 – Aclaratoria de designación de personal temporario – Srta. Carmen Rosario Merlo Gonzales .....	5735

**RESOLUCION**

N° 11097 – Consejo de la Magistratura N° 459/09 .....	5735
---	------

**LICITACIONES PUBLICAS**

N° 11098 – Policía de la Provincia de Salta N° 06/09 .....	5737
N° 11084 – Municipalidad de la Ciudad de Salta N° 14/09 .....	5737
N° 11083 – Municipalidad de la Ciudad de Salta N° 18/09 .....	5737
N° 10960 – Universidad Nacional de Salta N° 009/09 .....	5738

**Sección JUDICIAL****EDICTOS DE MINA**

N° 11102 – Ratoncita – Dpto. Los Andes, Lugar: Salar de Ratones – Expte. N° 19.597 .....	5739
N° 11085 – Jose I – Dpto. Los Andes, Lugar: Arita – Expte. N° 19.420 .....	5739

**SENTENCIAS**

Pág.

N° 11071 – Canchi, Gerardo Daniel – Expte. N° 3.442/06 .....	5739
N° 11070 – Vargas, Roberto – Expte. N° 3.810/07 .....	5739
N° 11069 – Vallejos, Orlando Agustín – Expte. N° 3.916/8 .....	5740
N° 11068 – Maraz, Miguel Angel – Expte. N° 3.949/8 .....	5740

**SUCESORIOS**

N° 11100 – Areco, Adrián – Expte. N° 196.376/07 .....	5740
N° 11099 – Olivera Nelly – Expte. N° 1-253.134/09 .....	5740
N° 11096 – Villa, Segundo Benito – Expte. N° 259.622/09 .....	5740
N° 11095 – Gutiérrez, Dorotea – Ramos, Juan – Expte. N° C 46.947/99 .....	5741
N° 11092 – Morales Normando Hermenegildo – Expte. N° 228.549/08 .....	5741
N° 11091 – Candido Abraham – Colomba Yolanda – Expte. N° 239.191/08 .....	5741
N° 11089 – Escobar Oscar H.S. – Expte. N° EC2-17.979/08 .....	5741
N° 11088 – Palma Raimundo – Expte. N° EC 2-17.638/7 .....	5741
N° 11086 – Campos Marcos Aurelio – Expte. N° 256.752/09 .....	5742
N° 11078 – Chucchiario, Rina Julia – Expte. N° 94.843/04 .....	5742
N° 11077 – Sequeida, Osvaldo Jorge – Expte. N° 239.746/8 .....	5742
N° 11076 – Castro, Eufemio – Expte. N° 270.178/09 .....	5742
N° 11075 – Corbalan Vda. de Montellano, Julia Ester – Expte. N° 222.733/08 .....	5742
N° 11073 – Jiménez Gregorio del Asunción y Frias Toribia de Jesús y/o Toribia Jesús – Expte. N° 010.555/09 .....	5742
N° 11065 – Muñoz, José; Heredia, Nélica Asunción – Expte. N° 10.116/09 .....	5743
N° 11062 – Rojas, Claudio Raúl – Expte. N° 219.794/08 .....	5743
N° 11059 – Alderete, Jesús y Peralta, Ana – Expte. N° 18.181/08 .....	5743
N° 11052 – Lacour, Marta – Expte. N° 266.877/09 .....	5743
N° 11051 – González, Carlos Alberto – Expte. N° 130.575/05 .....	5743
N° 11050 – Guantay, Martín Uvaldo – Expte. N° 27.671/01 Acumulado a Guantay, Julio – Cutipa de Guantay, Margarita – Expte. N° 228.816/08 .....	5744
N° 11044 – María Edudocia Moreno – Expte. N° 10.536/09 .....	5744
N° 11042 – Cruz Silverio Pedro – Expte. N° 254.908/09 .....	5744
N° 11031 – Cajal, José Luis Gerardo – Cajal Leonor Cecilia – Expte. N° 230.335/08 .....	5744
N° 11022 – López, Benita Josefina – Expte. N° 1-270.250/09 .....	5744
N° 11021 – Rodríguez, León – Expte. N° 262.853/09 .....	5744
N° 11020 – Kipran, Amalia del Carmen – Expte. N° 256.003/09 .....	5745

**REMATES JUDICIALES**

N° 11082 – Por María Cristina Alfonzo – Juicio Expte. N° 244.886/08 .....	5745
N° 11064 – Por Ramón E. Lazarte – Juicio Expte. N° 1.698/96 .....	5745
N° 11063 – Por Francisco Solá – Juicio Expte. N° EXP-102.347/04 .....	5746
N° 11054 – Por Ernesto V. Solá – Juicio Expte. N° 3-1.104/97 .....	5746
N° 11053 – Por Ernesto V. Solá – Juicio Expte. N° 3-160/00 .....	5747
N° 11041 – Por Susana J.T. Muiños – Juicio Expte. N° 142.508/05 .....	5747
N° 10965 – Por Gustavo Miralpeix – Juicio Expte. N° 66.754/03 .....	5748

**POSESION VEINTEAÑAL**

N° 11079 – Benítez, Silvina Lucia c/Ortiz de Pereyra Rosas María Francisca Catalina – Expte. N° 256.518/09 .....	5748
---	------

**CONCURSO PREVENTIVO**

Pág.

N° 11048 – Graciela del Carmen Rozzi – Expte. N° 264.937/09 ..... 5749

**EDICTOS JUDICIALES**

N° 11080 – Aguiar, Adelisa – Expte. N° 192.728/09 ..... 5749

N° 11074 – Cita a Silvia Raquel Hernández – Expte. N° 16.310/07  
(Guardia Legal de Villagrán, Lorena Paola) ..... 5749N° 11049 – Domínguez, Adalberto de los Angeles y Domínguez, Hada del Valle vs.  
Ruiz, Gumersindo, y Domínguez, Alberto – Expte. N° 6.784/07 ..... 5750

N° 11019 – Masventas SACF c/Leguina, Ramón Eduardo – Expte. N° 198.074/07 ..... 5750

**Sección COMERCIAL****CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD**

N° 11090 – Finca La Reserva S.R.L. .... 5750

N° 11081 – MAC Service S.R.L. .... 5751

**ASAMBLEAS COMERCIALES**

N° 11087 – José M. Cano e Hijos S.A.I.C.A. e I. .... 5753

N° 11028 – ECOTREN S.A. .... 5753

N° 11027 – NOROBRAS C.C.S.A. .... 5753

**Sección GENERAL****ASAMBLEA PROFESIONAL**

N° 11101 – Asociación de Periodistas de Salta (APES), para el día 02/10/09 ..... 5754

**ASAMBLEAS**N° 11094 – Cooperativa de Provisión de Servicios de Transporte  
“Juan Carlos Dávalos” Limitada, para el día 26/09/09 ..... 5754

N° 11072 – Asociación de Artesanos de la Tierra de Salta, para el día 21/09/09 ..... 5754

**FE DE ERRATA**

N° 11093 – ECOTREN S.A. .... 5754

**RECAUDACION**

N° 11103 – Del día 08/09/09 ..... 5755

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

Salta, 2 de Septiembre de 2009

DECRETO N° 3843

**Ministerio de Gobierno**

Expte. N° 41-49.704/09

VISTO el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre la Provincia de Salta, representada por el Ministerio de Gobierno y el Sr. Edgardo Alberto Ruiz; y

#### CONSIDERANDO:

Que por el mismo se contrata los servicios del nombrado a fin de que el mismo se desempeñe en el ámbito del Ministerio de Gobierno (cabecera), conforme a las pautas estipuladas en las cláusulas del referido contrato;

Que dicha contratación tiene por objeto optimizar el servicio en el mencionado Ministerio, lo que redundará en beneficio de una mejor administración;

Que tal contratación tendrá una duración de seis (6) meses, a partir del 01-07-09 y hasta el 31-12-09;

Que ha tomado la debida intervención la Secretaría de Finanzas a fs. 7, contándose asimismo, con el pertinente informe de la Administración General del S.A.F. del Ministerio de Gobierno obrante a fs. 8 – respecto de la imputación presupuestaria del gasto;

Que la presente contratación se ajusta a las normas legales vigentes, no contraviniendo las disposiciones de los Decretos N°s. 873/98, 515/00, 1454/01 y 4955/08;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Provincia de Salta, representada por el Ministerio de Gobierno, y el Sr. Edgardo Alberto Ruiz, D.N.I. N° 13.578.821, a partir del 01 de julio de 2009 y hasta el 31 de diciembre de 2.009, el que como Anexo forma parte del presente instrumento.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida respectiva C.A. 051130010100 – C.O. 413400 – Servicios Técnicos y Profesionales – Ejercicio vigente.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Kosiner (1.) – Samson**

Salta, 2 de Septiembre de 2009

DECRETO N° 3845

**Ministerio de Ambiente  
y Desarrollo Sustentable**

Expediente N° 227-1.406/09

VISTO el contrato de locación de servicios firmado entre el Señor Ministro de Ambiente y Desarrollo y la Señora Andrea Silvina Sálica Jiménez y;

#### CONSIDERANDO:

Que resulta estrictamente necesaria la contratación de recursos humanos que hagan posible cumplir con los objetivos encomendados al titular del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable;

Que se realizaron las autorizaciones e imputaciones correspondientes, contándose con presupuesto en la partida pertinente para el ejercicio 2009;

Que la contratación no implica erogación de gastos presupuestarios extras, atento a la resolución de contrato de locación de servicios con la Ingeniera Diana Carolina Sánchez, realizada mediante Decreto N° 1857/09, no contraviniendo las disposiciones del Decreto N° 4955/08;

Que la presente contratación se encuadra en lo establecido en el artículo 20 de la Ley N° 6333 y su Decreto Reglamentario;

Por ello;

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase el contrato de locación de servicios celebrado entre el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable y la Señora Andrea Silvina Sálica Jiménez, DNI N° 26.030.299, para que se desempeñe

en la dependencia consignada en el respectivo contrato, que forma parte y se adjunta al presente, con vigencia a partir del día 01 de julio de 2009 y hasta el 31 de Diciembre de 2009.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta – Ejercicio 2009.

Art. 3º - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Ambiente y Desarrollo Sustentable y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Nasser – Samson**

Salta, 2 de Septiembre de 2009

DECRETO Nº 3849

### Ministerio de Educación

Expediente Nº 46-25.706-09

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la cobertura del cargo de Secretaria Técnica en la Dirección General de Educación Superior dependiente de la Secretaría de Gestión Educativa; y,

#### CONSIDERANDO:

Que existen estrictas necesidades de servicios en el citado organismo;

Que el cargo de Secretaria Técnica se encuentra vacante en la Planta Orgánica Funcional del Ministerio de Educación por renuncia de la Prof. Claudia Elizabeth García;

Que la Prof. Gabriela Luján García de Solís reúne los requisitos necesarios para la cobertura del mismo;

Que la citada agente solicita licencia extraordinaria sin goce de haberes con encuadre en el artículo 69º del Decreto Nº 4118/97 en cargos dependientes del Ministerio de Educación, no debiendo exceder el término de cinco (5) años y en tal caso deberá efectuar la opción de cargos correspondientes;

Que los servicios técnicos de la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación han tomado la intervención competente;

Que la presente designación se concreta en un cargo de Autoridad Superior del Escalafón Docente, en virtud de lo dispuesto por el Artículo 1º del Decreto Nº 3984/97, con todas las características y obligaciones estipuladas por la Autoridad Superior del Poder Ejecutivo Provincial;

Por ello,

### El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Designase a partir de la toma de posesión de sus funciones, a la Prof. Gabriela Luján García de Solís, D.N.I. Nº 17.355.865, en el cargo de Secretaria Técnica en la Dirección General de Educación Superior dependiente de la Secretaría de Gestión Educativa, cargo vacante por renuncia de la Prof. Claudia Elizabeth García.

Art. 2º - Déjase establecido que la Profesora cuya designación se dispone en el artículo precedente, deberá cumplir las funciones asignadas en el marco de las políticas educativas implementadas por esta gestión de Gobierno.

Art. 3º - Otórgase licencia extraordinaria sin goce de haberes, con encuadre legal en el artículo 69º del Decreto Nº 4118/97 a la Prof. Gabriela Luján García de Solís, D.N.I. Nº 17.355.865, en el cargo y horas cátedra que a continuación se detallan, a partir de la fecha en que se efectivice la designación dispuesta en el artículo 1ro., no debiendo exceder el término máximo de cinco (5) años, y en tal caso deberá efectuar la opción de cargos correspondientes:

\* Vicedirectora, titular, turno mañana, en el Colegio Secundario Nº 5039 "11 de Septiembre" de la ciudad de Salta, Departamento Capital, dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria.

\* Lectura y Escritura Académica, 1º año, 1ra. división, con tres (3) horas cátedra semanales, turno noche, régimen anual, de la carrera Profesorado de Educación Inicial, interina, del Profesorado de Jardín de Infantes Nº 6006 de la ciudad de Salta, departamento Capital, dependiente de la Dirección General de Educación Superior.

Art. 4º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondiente al Ministerio de Educación.

Art. 5º - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación y por el Señor Secretario General de la Gobernación.



Art. 6º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson**

Salta, 2 de Septiembre de 2009

DECRETO Nº 3851

**Ministerio de Educación**

Expediente Nº 47-11.681/09

VISTO: el Decreto Nº 1133/07, por el que se aprueba el Convenio de Cooperación para la Promoción del Empleo y la Mejora en las Calificaciones Profesionales celebrado entre el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación y el Gobierno de la Provincia de Salta; y

**CONSIDERANDO:**

Que en la cláusula séptima del mencionado convenio, la Provincia de Salta se compromete a incorporar, antes del 31 de Diciembre de 2007, al treinta por ciento (30%) de los beneficiarios entrenados de conformidad con las disposiciones de la cláusula primera y, antes del 31 de Diciembre de 2008, al setenta por ciento (70%) restante;

Que mediante los Decretos Nº 1163/08 y Nº 1164/08 se ha dado acabado cumplimiento a las incorporaciones comprendidas en el treinta por ciento (30%) previsto para 2007;

Que con el dictado de los Decreto Nº 3378/08, Nº 1518/09, Nº 1519/09, Nº 1520/09 y Nº 1521/09 se ha dado cumplimiento parcial a las inserciones establecidas para 2008;

Que, para cubrir el cupo previsto – para el Ministerio de Educación – en el Convenio de Colaboración aprobado por Decreto Nº 1133/07, restaría la incorporación de 137 (ciento treinta y siete) contraprestatarios;

Que, con relación al plazo establecido para la culminación de las incorporaciones, si bien el mismo ha expirado el 31 de diciembre de 2008, la Gerencia de Empleo y Capacitación Laboral – Agencia Salta –, dependiente de la Secretaría de Empleo del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, ha manifestado la voluntad de este último de continuar con la ejecución de lo pactado hasta su conclusión, a cuyo fin compromete el apoyo financiero inicialmente acordado;

Que, siendo ello así, se hace necesario dar continuidad al cumplimiento del citado acuerdo, a fin de concluir con lo pactado en el mismo;

Que las plantas funcionales de las unidades educativas dependientes del Ministerio de Educación de la Provincia, se encuentran desactualizadas con relación al crecimiento de la población escolar;

Que por Decretos Nº 3322/08, Nº 1522/09, Nº 1523/09, Nº 1524/06 y Nº 1526/09 se incorporaron cargos a las mencionadas plantas funcionales, no habiéndose agotado – con todo ello – las necesidades de actualización imperantes;

Que los servicios técnicos de la Dirección General de Personal del citado Ministerio, conjuntamente con las Direcciones Generales de Enseñanza, han efectuado las evaluaciones pertinentes y en virtud de ello, aconsejan proceder a su actualización en el Escalafón Docente y en los Agrupamientos Administrativo y Mantenimiento y Servicios Generales, mediante la dotación de cargos;

Que, a tal fin, se ha considerado especialmente a las escuelas que funcionan con las modalidades Jornada Completa y Jornada Completa con Albergue Anexo, como así también a las que brindan los servicios de Copa de Leche y Comedor Escolar, facilitando de este modo, la distribución de las tareas para el normal funcionamiento del servicio educativo;

Que el expediente de referencia cumple con las disposiciones contenidas en los Decretos Nº 873/98, Nº 515/00 y Nº 296/02;

Que el Departamento Contabilidad del Ministerio de Educación informa que existe disponibilidad presupuestaria para atender los gastos emergentes;

Que, en el marco de lo consagrado por el Artículo 47º de la Constitución Provincial y a fin de garantizar el normal funcionamiento de las actividades educativas y administrativas de los establecimientos educacionales de la Provincia, resulta conveniente gestionar las creaciones de cargos del Escalafón Docente, Administrativos y de Mantenimiento y Servicios Generales los cuales a su vez, permitirán el normal cumplimiento de los compromisos asumidos en el Convenio de Cooperación aprobado por Decreto Nº 1133/07;

Por ello:

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Incorpóranse a las Plantas Funcionales de las Unidades Educativas dependientes del Ministerio de Educación detalladas en el Anexo – que forma parte integrante del presente decreto –, los cargos del Escalafón Docente y de los Agrupamientos Administrativo y de Mantenimiento y Servicios Generales que en cada caso se indican.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 Ministerio de Educación – Curso de Acción 02 – Gastos en Personal – Ejercicio Vigente.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson**

Salta, 2 de Septiembre de 2009

DECRETO N° 3855

**Ministerio de Educación**

VISTO el Acta Complementaria al Convenio MECyT N° 838/05, suscripta con fecha 09 de Junio de 2009 entre el Instituto Nacional de Educación Tecnológica del Ministerio de Educación de la Nación, representado por la Lic. María Rosa Almandoz y el Ministerio de Educación de la Provincia de Salta, representado por el Lic. Leopoldo Van Cauwlaert; y

**CONSIDERANDO:**

Que en el marco de la Ley 26.058 y según los términos y condiciones establecidos en la Resolución N° 64/08 del Consejo Federal de Educación, dicha Acta Complementaria tiene como objeto general llevar a buen término los compromisos asumidos por el Convenio ME 838/05 en el marco del Programa Nacional de Formación Docente Inicial para la Educación Técnico Profesional y como objetivo específico establecer las condiciones de ejecución del primer año de dicho Programa en los Institutos IFD N° 6001 e IFD N° 6005 de la Ciudad de Salta, IFD N° 6023 de la Ciudad de Orán, IFD N° 6016 de la localidad de Gral. Mosconi y en el IFD N° 6021 de la localidad de Metán, según consta en el plan de acción presentado por la Provincia de Salta y aprobado por el INET;

Que corresponde su ratificación mediante el dictado del instrumento legal respectivo;

Por ello;

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Acta Complementaria N° 660/09 del Convenio MECyT N° 838/05, suscripta con fecha 09 de Junio de 2009 entre el Instituto Nacional de Educación Tecnológica del Ministerio de Educación de la Nación, representado por la Lic. María Rosa Almandoz y el Ministerio de Educación de la Provincia de Salta, representado por el Lic. Leopoldo Van Cauwlaert, la que como Anexo forma parte integrante del presente.

Art. 2° - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson**

Salta, 2 de Septiembre de 2009

DECRETO N° 3861

**Secretaría General de la Gobernación**

Expediente N° 310-134/09

VISTO el Convenio de Cooperación Interinstitucional con fines de Capacitación, firmado entre la Escuela de Administración Pública, la Secretaría del Interior y el Foro de Intendentes de la Provincia de Salta; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el objeto del presente Convenio tiene como finalidad la instrumentación de cursos de capacitación destinados al recurso humano pertenecientes a los distintos municipios, como así también de sus comunidades en general;

Que los intereses intelectuales académicos y sociales de la Escuela de Administración Pública y los municipios, convergen en los mismos aspectos, destacándose la problemática educativa cultural y la necesidad permanente de formación técnica y capacitación accesibles a todos los sectores de la sociedad;

Que a fs. 14/15 obra la imputación preventiva del período 2.009, emitida por el Servicio Administrativo Financiero de la Gobernación;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Convenio de Cooperación Interinstitucional con fines de Capacitación, firmado entre la Escuela de Administración Pública, representada por su Director, Dr. Matías Posadas, la Secretaría del Interior, representada por el señor Secretario, Lic. Gonzalo Quilodrán y el Foro de Intendentes de la Provincia de Salta, representado por su Presidente, Ing. Sergio Omar Ramos, el que como Anexo forma parte de este instrumento.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a las partidas respectivas de la Jurisdicción 01 – Unidad de Organización 12 – Escuela de Administración Pública – Ejercicio 2.009.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Gobierno y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Kosiner (I.) – Samson**

Salta, 2 de Septiembre de 2009

DECRETO N° 3864

**Ministerio de Ambiente  
y Desarrollo Sustentable**

Expediente N° 119-17.527/09

VISTO el expediente de referencia, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 2943/09, se aprueba, entre otros, la prórroga del contrato de locación de servicios celebrado entre el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable y la Licenciada Ana Müller;

Que la aludida profesional ha dejado de prestar servicios en el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, por razones de índole personal;

Que por los motivos expresados, resulta necesario emitir el acto administrativo a los fines de dejar sin efecto el contrato de locación de servicios;

Por ello;

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Téngase por rescindido el contrato de locación de servicios celebrado entre el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable y la Licenciada Ana Müller, DNI N° 28.634.605, a partir del 01 de julio de 2009.

Art. 2° - El presente Decreto, será refrendado por el Señor Ministro de Ambiente y Desarrollo Sustentable y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y Archívese.

**URTUBEY – Nasser – Samson**

Salta, 2 de Septiembre de 2009

DECRETO N° 3866

**Ministerio de Ambiente  
y Desarrollo Sustentable**

Expediente N° 119-17.527/09

VISTO el contrato de locación de servicios firmado entre el Señor Ministro de Ambiente y Desarrollo Sustentable y el Doctor José Luis Cayetano Luñiz Zavaleta, y;

CONSIDERANDO:

Que resulta estrictamente necesaria la contratación de recursos humanos que hagan posible cumplir con los objetivos encomendados al titular del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable;

Que se realizaron las autorizaciones e imputaciones correspondientes, contándose con presupuesto en la partida pertinente del ejercicio 2009;

Que la presente contratación no implica erogación de gastos presupuestarios extras, atento a la rescisión contractual con la Licenciada Ana Müller;

Que la contratación se encuadra en lo establecido en el artículo 20 de la Ley N° 6838 y su Decreto Reglamentario, y no transgrede las disposiciones del Decreto N° 4955/08;

Por ello;

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébese el contrato de locación de servicios celebrado entre el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable y el Doctor José Luis Cayetano Luñiz Zavaleta, DNI Nº 22.455.126, para que se desempeñe en la dependencia consignada en el respectivo contrato, que forma parte y se adjunta al presente, con vigencia a partir del día 01 de julio de 2009 y hasta el 31 de diciembre de 2009.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta - Ejercicio 2009.

Art. 3º - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Ambiente y Desarrollo Sustentable y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Nasser - Samson**

Salta, 2 de Septiembre de 2009

DECRETO Nº 3868

**Ministerio de Educación**

Expediente Nº 159-158.965/09

VISTO el expediente Nº 159-158.965/09, mediante el cual se gestiona la aprobación de los Contratos de Locación de Servicios, suscriptos entre el Ministerio de Educación de la Provincia de Salta, representado por el Señor Ministro de Educación, Lic. Leopoldo Van Cauwlaert y diferentes profesionales; y

**CONSIDERANDO**

Que mediante el citado instrumento se contrata a diversos profesionales en Fonoaudiología, a fin de que los mismos integren los equipos interdisciplinarios y presten Asesoramiento Profesional en el ámbito del Ministerio de Educación;

Que los antecedentes agregados al expediente permiten inferir que la contratación de los citados profesionales se encuentra justificada plenamente por la cali-

ficación técnica de los mismos, siendo necesaria además la contratación en cuestión;

Que en consecuencia el titular de la cartera educativa ha procedido a suscribir los correspondientes Contratos de Locación de Servicios con los profesionales que acreditaron las condiciones requeridas para realizar los servicios encomendados en el marco de los lineamientos de la política educativa establecidos por la Ley Nacional de Educación Nº 26.206, y la Ley de Educación de la Provincia Nº 7.546 y lo fijado por el Ministerio de Educación;

Que se dio intervención al Departamento Contable del Ministerio de Educación, quien efectuó la imputación presupuestaria correspondiente.

Que en consecuencia corresponde emitir el instrumento legal aprobatorio de los contratos, con arreglo a lo dispuesto por el art. 13, inc. d), 70 y concordantes de la Ley Nº 6.838;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébanse los Contratos de Locación de Servicios suscriptos entre el Ministerio de Educación de la Provincia de Salta representado por el Sr. Ministro de Educación de la Provincia, Lic. Leopoldo Van Cauwlaert, y las personas que a continuación se detallan, por los montos y plazos indicados en cada contrato:

Marcela Yesica Perez Gonzalez - D.N.I. 27.176.336

María Soledad Serrano - D.N.I. 24.338.653

Art. 2º - Déjase establecido que el gasto que demanda el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida presupuestaria: Jurisdicción: 07: Ministerio de Educación - SAF 1: Ministerio de Educación - Curso de Acción: 01 - Actividad: 01 - Servicios No personales - Código: 071130010100 - Ejercicio Vigente.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Van Cauwlaert - Samson**

Salta, 3 de Septiembre de 2009

DECRETO N° 3870

**Secretaría General de la Gobernación**

Expte. N° 91-20.086/09 Cde. 1

VISTO la Ley N° 7528 y el Decreto 4698/08; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado instrumento se autorizó al Poder Ejecutivo a realizar sendas donaciones de inmuebles de su propiedad a la Municipalidad de Cachi, con la imposición de los cargos que allí se expresan;

Que por conducto del Decreto 4698/08 el Poder Ejecutivo vetó parcialmente el Artículo 3° del Proyecto de Ley sancionado por las Cámaras Legislativas en lo que respecta a la imposición específica de un cargo, promulgando así el resto del articulado;

Que, las Cámaras Legislativas no han insistido sobre el Proyecto de Ley vetado;

Que, en ese orden resulta necesario instrumentar y así efectivizar la autorización conferida;

Por ello;

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Dónese a favor de la Municipalidad de Cachi, los inmuebles identificados con las Matrículas Nros. 445, 446, 448, 449, 2115 y 2290, todos sitios en la localidad de Cachi, departamento del mismo nombre, con el cargo de ser destinados al funcionamiento del mencionado Municipio.

Art. 2° - Dónese a favor de la Municipalidad de Cachi, el inmueble sito en dicha localidad y que se encuentra identificado con la Matrícula N° 447, con cargo a ser destinado al funcionamiento de la Biblioteca Pública del Municipio.

Art. 3° - Dése intervención a la Dirección General de Inmuebles para que efectúe la mensura de los inmuebles donados y proceda a confeccionar los registros gráficos y legales necesarios.

Art. 4° - Dése intervención a la Escribanía de Gobierno a los fines de instrumentar las donaciones dispuestas precedentemente, quedando las mismas exentas de todo honorario, impuesto, tasa o contribución.

Art. 5° - Comuníquese a la Contaduría General de la Provincia y al Fondo de Administración y Disposición de los bienes muebles e inmuebles del Estado Provincial.

Art. 6° - Los gastos que demande el cumplimiento del presente se imputarán a las partidas correspondientes del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio vigente.

Art. 7° - El presente Decreto será refrendado por los señores Ministro de Finanzas y Obras Públicas y Secretario General de la Gobernación.

Art. 8° - Comuníquese, publíquese en el boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Parodi – Samson

Salta, 3 de Septiembre de 2009

DECRETO N° 3871

**Ministerio de Desarrollo Humano**

Expedientes n°s. 8.251/08 – código 232 (original y corresponde 1) y 3264/08 – código 321

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se gestiona se apruebe la conformación de la Comisión Provincial de Educación Alimentaria y Nutricional y del Equipo Técnico dependiente de la misma, y

CONSIDERANDO:

Que oportunamente la conformación de la mencionada Comisión y su Equipo Técnico fue aprobada por decreto n° 2091/06, en el marco del Plan de Políticas Públicas 2005-2010 y de lo acordado mediante Acta aprobada por su similar n° 2429/05, sobre la formación de una Comisión Provincial de Alimentación y Nutrición "Ad Hoc".

Que la Subsecretaría de Articulación Institucional de la Secretaría de Abordaje Territorial, dependiente del Ministerio de Desarrollo Humano, solicita se actualicen los miembros de la Comisión de referencia y su Equipo Técnico, en razón de que algunos de ellos fueron renovados en el transcurso del año 2008, a fin de dar continuidad a las líneas de acción que se están llevando a cabo a través de la misma y, presenta detalle de los integrantes de la nueva Comisión Provincial, incluyendo entre los miembros del Equipo Técnico, a representantes del Centro Nacional de Investigaciones Nutricionales, organismos que no se encontraba incluido en el decreto n° 2091/06.

Que la Dirección General de Asuntos Legales dictamina que, por los artículos 1° y 2° del decreto n° 2091/06 se aprueban: la conformación de la Comisión Provincial de Educación Alimentaria y Nutricional, integrada por representantes de la entonces Secretaría de Desarrollo y Promoción Comunitaria, Ministerio de Educación y Ministerio de Salud Pública; y del Equipo Técnico Provincial, integrado por representantes de dichos organismos y además por representantes del entonces Ministerio de la Producción y el Empleo, Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Salta y el Colegio de Graduados en Nutrición, respectivamente.

Que cabe aclarar que por medio del decreto n° 813/08 se transfirieron todas las funciones y atribuciones previstas en el decreto n° 1903/04 y los expedientes en trámite correspondientes a las ex Secretarías de la Niñez y la Familia, Asistencia Médica y Promoción Social, de los Mayores, de Desarrollo y Promoción Comunitaria y Subsecretaría de Deportes y Recreación, a las nuevas Secretarías de Promoción de Derechos, Abordaje Territorial y de Deportes y Recreación, las cuales forman parte del Ministerio de Desarrollo Humano.

Que así también, conforme a la ley n° 7483, el Ministerio de Desarrollo Económico pasó a reemplazar al ex Ministerio de la Producción y el Empleo.

Que cabe mencionar que dicha Comisión tiene como objetivo facilitar la inmediata aplicación en el ámbito provincial de la ley n° 25.724, el mejoramiento de la calidad de las prestaciones alimentarias, el diseño e implementación de un sistema informático integral para la elaboración de un registro único de beneficiarios y el fortalecimiento de la capacidad de gestión de las instituciones a nivel operativo y comunitario, entre otras cosas.

Que a través de la misma, la Provincia implementa acciones tendientes a la Educación Alimentaria y Nutricional de la Población y tiene como fundamento establecer líneas de acción para definir misiones, funciones y objetivos, para garantizar la efectividad de las acciones, fortaleciendo los mecanismos de articulación entre organismos públicos y privados, a través de un programa de capacitación continua.

Que de los antecedentes obrantes en autos surge que se remitieron oportunamente notas a cada uno de los organismos a los cuales pertenecen los representantes propuestos para integrar la nueva Comisión Provincial de Educación Alimentaria y Nutricional y su Equipo Técnico, de lo cual surge que, en su mayoría ratificaron su desempeño en la misma, a excepción de: el Ministe-

rio de Salud Pública que de sus representantes, la licenciada Alicia del Carmen Puentes, reemplazará a la doctora María Gabriela Pacheco, quien presentó su renuncia y el Ministerio de Desarrollo Humano, mediante la Secretaría de Abordaje Territorial informa que los representantes serán la CPN. Liliana Borelli de Peretti, la nutricionista Mercedes Milena López, la licenciada Silvia Portela y en representación de la Subsecretaría de Pueblos Originarios, la licenciada Miriam Graciela Leal.

Que por todo lo expuesto y a los fines de continuar con los mecanismos de acción tendientes a obtener el beneficio general de la población, corresponde aprobar la conformación de la nueva Comisión Provincial de Educación Alimentaria y Nutricional y del Equipo Técnico Provincial, con la representación de cada uno de los organismos que forman parte de la misma.

Por ello,

#### **El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase la conformación de la Comisión Provincial de Educación Alimentaria y Nutricional, integrada por los representantes de los organismos que en cada caso se indica, cuyos miembros titulares y suplentes se detallan en el Anexo I que forma parte del presente decreto, desempeñándose los mismos en carácter "Ad Honorem".

Art. 2° - Apruébase la conformación del Equipo Técnico Provincial, integrado por representantes de los organismos que en cada caso se indica, consignados en el Anexo II que forma parte del presente, desempeñándose los mismos en carácter "Ad Honorem".

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Desarrollo Humano, Salud Pública, Educación y Desarrollo Económico y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Mastrandrea – Qüerio – Van  
Cauwlaert – Loutaif – Samson**

Salta, 3 de Septiembre de 2009

DECRETO N° 3873

**Ministerio de Desarrollo Económico**

Expediente N° 136-32.690/09

VISTO la Ley Nº 5.237 y el Decreto Nº 2.290/09 mediante el cual se dio por finalizada la intervención del Ente Autárquico Parque Industrial de la Ciudad de Salta; y,

**CONSIDERANDO:**

Que conforme surge de la Ley Nº 5.237, el Ente tiene por objeto gestionar, administrar, coordinar, decidir, realizar y controlar todo lo conducente al establecimiento, organización, desarrollo y funcionamiento del Parque Industrial de la Ciudad de Salta;

Que habiendo finalizado la intervención del Ente Autárquico Parque Industrial de la Ciudad de Salta, se advierte la necesidad de modificar la denominación del cargo (Interventor Nº de Orden 1) correspondiente a la Estructura, Planta de Cargos, Cobertura, Misiones y Funciones del citado ente y que fuera aprobada por Decreto Nº 1.008/07;

Que el Reglamento General del Parque Industrial de la Ciudad de Salta, establece que del Directorio dependerá una Gerencia General quien tendrá a su cargo las funciones ejecutivas del Parque;

Que el Directorio del Parque resolvió designar al Ing. Zootecnista Juan Manuel Abeleira para ocupar el cargo de Gerente General del Parque Industrial de la Ciudad de Salta;

Que el Programa Jurídico y el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Desarrollo Económico han tomado la intervención que les compete;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1º - Modifícase la denominación del cargo de Interventor (Nº de Orden 1) correspondiente a la Estructura, Planta de Cargos, Cobertura, Misiones y Funciones del Ente Autárquico Parque Industrial de la Ciudad de Salta, aprobada por Decreto Nº 1.008/07, por el cargo de Gerente General - Fuera de Escalafón, con una remuneración equivalente a Director.

Art. 2º - Designase al Ingeniero Zootecnista Juan Manuel Abeleira, D.N.I. Nº 23.953.005, en el cargo de Gerente General del Ente Autárquico Parque Industrial de la Ciudad de Salta, dispuesto en el artículo 1º, a partir de la toma de su posesión.

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida Gastos de Personal del Ente Autárquico Parque Industrial de Salta.

Art. 4º - El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Económico y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Loutaif – Samson**

Salta, 3 de Septiembre de 2009

DECRETO Nº 3874

**Ministerio de Justicia, Seguridad  
y Derechos Humanos**

Expediente Nº 223-00121/09

VISTO el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Secretaría de Justicia, dependiente del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos y la Sra. Nieves Argentina Murúa; y,

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo la Sra. Murúa se compromete a cumplir tareas de Servicios Generales en la Secretaría de Justicia, por lo que resulta necesaria su aprobación con vigencia al 1º de junio del 2009 y por el término de 12 (doce) meses;

Que, además, la persona propuesta reúne las condiciones para el desempeño de las mismas, atento lo expresado por las Autoridades del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos;

Que la erogación del presente contrato se encuentra previamente imputada y con arreglo a la normas legales vigentes, no contraviniendo las disposiciones de los Decretos Nºs. 515/00, 2567/08, 2769/08 y 4955/08;

Que el Programa Jurídico del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos emite Dictamen Nº 466/09 que se agrega a las presentes actuaciones;

Que a fs. 09 interviene el Servicio Administrativo del citado Ministerio;

Que a fs. 10 la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas produce el informe técnico correspondiente, dando así cumplimiento con lo establecido en la Resolución Nº 203/09 dictada por esa Cartera de Estado.

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébese el Contrato de Locación de Servicio celebrado entre la Secretaría de Justicia del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos y la Sra. Nieves Argentina Murua, D.N.I. Nº 14.708.400, con vigencia al 1º de junio de 2009 y por el término de 12 (doce) meses, que como Anexo forma parte del presente instrumento.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará al Curso de Acción: Secretaría de Justicia - 02.1.200.01.01.00 - Cuenta Contable: 413400 - Servicios Técnicos y Profesionales - 413400 - ejercicio 2009.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Kosiner - Samson

Salta, 3 de Septiembre de 2009

DECRETO Nº 3877

**Ministerio de Salud Pública**

Expte. nº 8.317/09 - código 321

VISTO la renuncia presentada por la doctora María Adela Sare, como Gerente General del Hospital de Santa Victoria Este, y

CONSIDERANDO:

Que asimismo se solicita la designación del doctor Patricio Fleming, en su reemplazo;

Que a atento a la providencia del señor Secretario de Servicios de Salud corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente, a tal efecto el Programa Personal del Ministerio del rubro tomó la intervención previa que le compete;

Por ello;

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º - A partir del 1º de septiembre de 2009, acéptase la renuncia a la función de Gerente General del Hospital de Santa Victoria Este, de la doctora María Adela Sare, D.N.I. nº 6.642.069, dispuesta por Decreto nº 2381/08.

Art. 2º - A partir del 1º de septiembre de 2009, designase al doctor Patricio Fleming, D.N.I. nº 10.493.531, como Gerente General del Hospital de Santa Victoria Este (función 1, Decreto nº 1034/96), con encuadre en el artículo 3º del Estatuto de los Trabajadores de la Salud, Ley nº 6903.

Art. 3º - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081310060700, Ejercicio vigente.

Art. 4º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Qüerio - Samson

Salta, 3 de Septiembre de 2009

DECRETO Nº 3878

**Secretaría General de la Gobernación**

Expediente Nº 262-10.916/09

VISTO el arribo a nuestra ciudad del señor Secretario de Energía de la Nación, D. Daniel Omar Cameron.

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1º - Declárase Huésped Oficial, al señor Secretario de Energía de la Nación, D. Daniel Omar Cameron, a partir del día 07 de setiembre de 2.009 y mientras dure su permanencia en nuestra Provincia.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson



Salta, 3 de Septiembre de 2009

DECRETO N° 3879

**Secretaría General de la Gobernación**

Expediente N° 16-59.342/09

VISTO la postulación de las Cataratas del Iguazú como una de las 7e Maravillas del Mundo Natural; y

**CONSIDERANDO:**

Que las Cataratas del Iguazú constituyen uno de los destinos turístico más importantes de la República Argentina, siendo visitado anualmente por una gran cantidad de turistas nacionales y extranjeros;

Que, en ese marco, resulta oportuno adherir formalmente a la postulación de las Cataratas del Iguazú como una de las 7 Maravillas del Mundo Natural, ya que su elección contribuirá a la consolidación del desarrollo turístico nacional;

Que las Cataratas del Iguazú son el único destino argentino clasificado entre los 28 finalistas;

Que para ello se tuvieron en cuenta distintos factores tales como la importancia ecológica, el legado histórico, la diversidad, su belleza escénica y la localización geográfica;

Que la Provincia de Salta, como estrategia turística y comercial ha impulsado la creación de la ruta aérea Salta-Iguazú;

Que la postulación de las Cataratas del Iguazú y su eventual elección como una de las 7 Maravillas del Mundo Natural, acarrearía beneficios al desarrollo turístico de Salta;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta****DECRETA:**

Artículo 1° - Dispónese la adhesión de la Provincia de Salta a la postulación de las Cataratas del Iguazú como una de las 7 Maravillas del Mundo Natural.

Art. 2° - Déjase establecido que la presente adhesión no implicará gastos para el Estado Provincial.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Samson**

Salta, 3 de Septiembre de 2009

DECRETO N° 3880

**Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos**

VISTO el Decreto N° 3775/09 mediante el cual se crea la Dirección General de Justicia Penal Juvenil en el ámbito del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, con dependencia de la Subsecretaría de Políticas Criminales y Asuntos Penitenciarios;

**CONSIDERANDO:**

Que por tales motivos es necesario incorporar un cargo de Director General en la citada Dependencia;

Que a los efectos de cubrir el cargo mencionado es procedente designar a la Lic. en Servicio Social Mariel del Carmen Agüero de Ligarribay, quien reúne el perfil adecuado para el desempeño del mismo;

Que la presente designación tiene el carácter de Autoridad Superior del Poder Ejecutivo - Fuera de Escalafón;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta****DECRETA:**

Artículo 1° - Incorpórase un Cargo de Director General - Fuera de Escalafón - en la Dirección General de Justicia Penal Juvenil, dependiente de la Subsecretaría de Políticas Criminales y Asuntos Penitenciarios del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, con vigencia al 28 de agosto de 2009, con remuneración equivalente a Director General.

Art. 2° - Designase a la Lic. Mariel del Carmen Agüero de Ligarribay, D.N.I. N° 14.330.356, en el cargo de Directora General de Justicia Penal Juvenil, dependiente de la Subsecretaría de Políticas Criminales y Asuntos Penitenciarios del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, con la misma vigencia que la prevista en el artículo anterior, con una remuneración equivalente al cargo de Director General, Fuera de Escalafón, con retención de su cargo del cual es titular en el Patronato de Presos y Liberados.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará al Curso de Acción 02.1.220.01.01.00 - Régimen Penal Juvenil - Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, Ejercicio 2009.

Art. 4º - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos y Secretario General de la Gobernación.

Art. 5º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Kosiner – Samson

Salta, 3 de Septiembre de 2009

DECRETO Nº 3882

**Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos**

VISTO el Decreto Nº 3775/09 por el cual se crea la Dirección General de Justicia Penal Juvenil, en el ámbito del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, con dependencia de la Sub Secretaría de Políticas Criminales y Asuntos Penitenciarios; y,

**CONSIDERANDO:**

Que por tales motivos es necesario incorporar un cargo de Coordinador en la Dirección General de Justicia Penal Juvenil, lo que permitiría una eficiente organización estructural y funcional en la citada Dependencia;

Que para cubrir el cargo mencionado se designa a la Lic. en Psicología Natalia Teresa Colombo, quien reúne el perfil adecuado para el desempeño del mismo;

Que la presente designación tiene el carácter de Autoridad Superior del Poder Ejecutivo – Fuera de Escalafón;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1º - Incorpórase un cargo de Coordinador – Fuera de Escalafón – en la Dirección General de Justicia Penal Juvenil, dependiente de la Sub Secretaría de Políticas Criminales y Asuntos Penitenciarios del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, con vigencia al 28 de agosto de 2009, con remuneración equivalente a Director.

Art. 2º - Designase a la Lic. en Psicología Natalia Teresa Colombo, D.N.I. Nº 24.510.245, en el cargo de Coordinadora de la Dirección General de Justicia Penal Juvenil, dependiente de la Sub Secretaría de Políticas Criminales y Asuntos Penitenciarios del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, con la misma

vigencia que la prevista en el artículo anterior, con una remuneración equivalente al cargo de Director - Fuera de Escalafón, dejándose sin efecto su designación en cargo político en el Ministerio de Gobierno.

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará al Curso de Acción 02.1.220.01.01.00 – Régimen Penal Juvenil – Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, Ejercicio 2009.

Art. 4º - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos y Secretario General de la Gobernación.

Art. 5º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Kosiner – Samson

**DECRETOS SINTETIZADOS**

*El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.*

**Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto Nº 3841 – 02/09/2009 – Expedientes Nºs 001-0092.684/08 y agregado**

Artículo 1º - Recházase el recurso jerárquico interpuesto por el Oficial Auxiliar de Policía de la Provincia, Juan Carlos Cruz, D.N.I. Nº 22.670.702, Legajo Personal 10.813, en contra de la Resolución Nº 745/08 del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, en mérito a los argumentos expresados en los considerandos del presente instrumento.

URTUBEY – Kosiner – Samson

**Ministerio de Salud Pública – Decreto Nº 3842 – 02/09/2009 – Expte. nº 3.881/09 – código 321**

Artículo 1º - Con vigencia al 5 de agosto de 2009, trasládase al Programa de Laboratorio del Hospital “Nuestra Señora del Rosario” de Cafayate, en el cargo 38, Decreto nº 1034/96, con transferencia del cargo que ocupa en el Hospital “Enrique Romero” de El Quebrachal, orden 24, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: bioquímica, a la doctora Blanca Ester Amas, D.N.I. nº 10.013.571, agrupamiento: pro-

fesional, subgrupo: 2, con funciones de bioquímica y con régimen horario de dedicación exclusiva.

**URTUBEY – Qüerio – Samson**

**Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 3844 – 02/09/2009 – Exptes. N°s. 1.856/09 – código 180 y 7.816/09 – código 133**

Artículo 1° - A partir de la fecha de toma de posesión, trasládase al Programa Odontología del Hospital "Del Carmen" de Metán, orden 50.4, Decreto n° 1034/96, con transferencia del cargo que ocupa en la Coordinación General Red Operativa Sud Este, cargo 8, resolución ministerial n° 96 D/09, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: odontóloga, a la doctora Carolina Villamayor, D.N.I. n° 26.388.429, agrupamiento P, subgrupo 2, odontóloga con designación temporaria, con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

**URTUBEY – Qüerio – Samson**

**Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 3846 – 02/09/2009 – Expte. n° 7.961/09 – código 133**

Artículo 1° - Designase a la doctora Griselda Aquino, D.N.I. n° 22.002.428, matrícula profesional n° 4522, en carácter de personal temporario para desempeñarse como profesional asistente en la Coordinación General Red Operativa Sur-Este, Decreto n° 1742/02, cargo 393, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: profesional asistente, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2009, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: profesional, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus decretos reglamentarios, en cargo vacante por fallecimiento de la doctora Elvira Ester Montaña.

Art. 3° - La erogación resultante se imputará al Curso de Acción: 081310040100, inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

**URTUBEY – Qüerio – Samson**

**Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Secretaría de Obras Públicas – Decreto N° 3847 – 02/09/2009 – Expediente N° 125-17.646/08**

Artículo 1° - Otórgase el Retiro Voluntario a la Sra. Ebelia Dalmira Rodríguez de Cabana, D.N.I. N° 11.720.655, personal de la Secretaría de Obras Públicas – N° de Orden 81 – Supervisor Técnico – Esc. 02 – Agrup. T – F.J. IV, quedando a partir de la fecha, extinguida la relación laboral con el Estado Provincial.

Art. 2° - Dispónese el pago de Pesos Veinticinco Mil Cuatrocientos Treinta y Ocho (\$ 25.438,00), en concepto de indemnización.

Art. 3° - Como consecuencia de lo dispuesto precedentemente y en el marco de lo instituido por Decreto N° 65/93, suprimase el cargo: N° de Orden 81 – Supervisor Técnico – Esc. 02 – Agrup. T – F.J. IV de la Secretaría de Obras Públicas.

Art. 4° - Déjase establecido que el Ministerio de Finanzas y Obras Públicas tomará las provisiones necesarias a fin de efectivizar el Retiro Voluntario acordado en el Artículo 1°.

Art. 5° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente \$ 25.438,00, imputase a: Curso de Acción 092160130100 – Cuenta Objeto 4:1711 – Auxiliar 1000 – Ejercicio 2009.

**URTUBEY – Parodi – Samson**

**Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 3848 – 02/09/2009 – Expte. n° 8.564/09 – código 127**

Artículo 1° - Incorpórase a la cobertura de cargos de la Supervisión Atención Integral de la Coordinación General Red Operativa Norte-Oeste, aprobada por Decreto n° 2363/06, un (1) cargo en el orden 6.27, ubicación escalafonaria: enfermería, denominación: enfermero.

Art. 2° - Designase en carácter de personal temporario, a la señorita Cynthia Daiana Salcaño, D.N.I. n° 33.046.615, matrícula profesional n° 1498, para desempeñarse como enfermera en la Coordinación General Red Operativa Norte-Oeste, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2009, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: enfermería, subgrupo 2, con régimen de horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus decretos reglamentarios.

Art. 3º - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081310040100, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

URTUBEY – Qüerio – Samson

**Ministerio de Salud Pública – Decreto Nº 3850 – 02/09/2009 – Expte. nº 8.560/09 – código 127**

Artículo 1º - Incorpórase a la cobertura de cargos de la Supervisión Atención Integral de la Coordinación General Red Operativa Sur-Este, aprobada por Decreto nº 2363/06, el cargo 6.32, ubicación escalafonaria: enfermería, denominación: enfermero.

Art. 2º - Designase en carácter de personal temporario, a la señora Nelida del Valle Morales, D.N.I. nº 26.627.833, matrícula profesional nº 1244, para desempeñarse como enfermera en la Coordinación General Red Operativa Sur-Este, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2009, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: enfermería, subgrupo 2, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley nº 6903 y sus decretos reglamentarios.

Art. 3º - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081310040100, Ejercicio vigente.

URTUBEY – Qüerio – Samson

**Ministerio de Salud Pública – Decreto Nº 3852 – 02/09/2009 – Expte. nº 8.571/09 – código 127**

Artículo 1º - Incorpórase a la cobertura de cargos de la Supervisión Atención Primaria de la Salud de la Coordinación General Red Operativa Norte-Oeste, aprobada por Decreto nº 2363/06, el cargo 13.2, ubicación escalafonaria: técnico, denominación: agente sanitario.

Art. 2º - Designase en carácter de personal temporario, al señor Pablo Sebastián Mendez, D.N.I. nº 34.066.139, para desempeñarse como agente sanitario en la Coordinación General Red Operativa Norte-Oeste, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2009, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: técnico, subgrupo 2, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley nº 6903 y sus decretos reglamentarios.

Art. 3º - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081310040100, Ejercicio vigente.

URTUBEY – Qüerio – Samson

**Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Decreto Nº 3853 – 02/09/2009 – Expte. Nº 11-92.963/09**

Artículo 1º - Autorízase la Comisión de Servicios en colaboración de la Srta. María Lorena Trovato, D.N.I. Nº 27.972.338, Técnico Intermedio – T. 2 – F.J. III – Nº de Orden 17 dependiente de la Contaduría General de la Provincia del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas al Ministerio de Gobierno a partir de la fecha de su notificación.

URTUBEY – Parodi – Samson

**Ministerio de Salud Pública – Decreto Nº 3854 – 02/09/2009 – Expte. nº 8.562/09 – código 127**

Artículo 1º - Incorpórase a la cobertura de cargos de la Supervisión Atención Integral de la Coordinación General Red Operativa Norte-Oeste, aprobada por Decreto nº 2363/06, el orden 6.29, ubicación escalafonaria: enfermería, denominación: enfermero.

Art. 2º - Designase en carácter de personal temporario, a la señora Yolanda Cussi, D.N.I. nº 20.105.659, matrícula profesional nº 0382, para desempeñarse como enfermera en la Coordinación General Red Operativa Norte-Oeste, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2009, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento E, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley nº 6903 y sus decretos reglamentarios.

Art. 3º - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081310040100, Ejercicio vigente.

URTUBEY – Qüerio – Samson

**Ministerio de Salud Pública – Decreto Nº 3856 – 02/09/2009 – Expte. nº 8.565/09 – código 127**

Artículo 1º - Incorpórase a la cobertura de cargos de la Supervisión Atención Integral de la Coordina-

ción General Red Operativa Norte-Oeste, aprobada por Decreto nº 2363/06, un (1) cargo en el orden 6.26, ubicación escalafonaria: enfermería, denominación: enfermero.

Art. 2º - Designase en carácter de personal temporario, a la señora Gladys Raquel Rodríguez, D.N.I. nº 20.393.583, matrícula profesional nº 1301, para desempeñarse como enfermera en la Coordinación General Red Operativa Norte-Oeste, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2009, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: enfermería, subgrupo 2, con régimen de horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley nº 6903 y sus decretos reglamentarios.

Art. 3º - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081310040100, inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

**URTUBEY – Qüerio – Samson**

**Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Decreto Nº 3857 – 02/09/2009 – Expte. Nº 11-93.434/09**

Artículo 1º - Prorrógase la designación, en carácter de personal temporario, de la Sra. Victorina Cerpa – D.N.I. Nº 6.158.721, en el Departamento de Servicios Generales del Servicio Administrativo Financiero (S.A.F.) del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, a partir del 1º de Septiembre de 2009 y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente a Ordenanza Esc. 02 – Agr. S – Gr. 1.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas -- Ejercicio 2009.

**URTUBEY – Parodi – Samson**

**Ministerio de Salud Pública – Decreto Nº 3858 – 02/09/2009 – Expte. nº 8.575/09 – código 127**

Artículo 1º - Incorpórase a la cobertura de cargos de la Supervisión Atención Primaria de la Salud de la Coordinación General Red Operativa Norte-Oeste, aprobada por resolución ministerial nº 96 D/09, el orden 7.1, ubicación escalafonaria: técnico denominación: agente sanitario.

Art. 2º - Designase en carácter de personal temporario, señorita Claudia Carina Flores, D.N.I. nº 25.727.056, para desempeñarse como agente sanitario en la Coordinación General Red Operativa Norte-Oeste, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2009, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento T, subgrupo 1, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley nº 6903 y sus decretos reglamentarios.

Art. 3º - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081310040100, Ejercicio vigente.

**URTUBEY – Qüerio – Samson**

**Secretaría General de la Gobernación – Decreto Nº 3859 – 02/09/2009 – Expediente Nº 294-121/09**

Artículo 1º - Prorrógase la designación de la Srta. Mónica Gabriela Camardelli – DNI Nº 22.183.861 a partir del día 01 de septiembre de 2009 por el término de 5 (cinco) meses como agente temporario de la Secretaría General de la Gobernación, manteniendo la Comisión dispuesta por Decreto Nº 1427/09.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación.

**URTUBEY – Samson**

**Ministerio de Salud Pública – Decreto Nº 3860 – 02/09/2009 – Expte. nº 8.004/09 – código 133**

Artículo 1º - Incorpórase a la cobertura de cargos de la Gerencia de Coordinación Red Servicios de la Coordinación General Red Operativa Sur-Este, aprobada por Decreto nº 2363/06 y Resolución Ministerial nº 96 D/09, el cargo 5.31, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: profesional asistente.

Art. 2º - Designase en carácter de personal temporario, a la doctora Amanda Petrona Ibarra, D.N.I. nº 20.232.613, matrícula profesional nº 3697, para desempeñarse como profesional asistente en la Coordinación General Red Operativa Sur-Este, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2009, con una remuneración mensual equivalente al agru-

pamiento: profesional, subgrupo 2, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus decretos reglamentarios.

Art. 3° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081310040100, Ejercicio vigente.

**URTUBEY – Qüerio – Samson**

**Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 3862 – 02/09/2009 – Expte. n° 7.494/09 – código 321**

Artículo 1° - Incorpórase a la cobertura de cargos del Programa Gestión Productos Enfermería del Hospital de Salud Mental “Dr. Miguel Ragone”, aprobada por Decreto n° 238/03, el cargo 50.7, ubicación escalafonaria: enfermería, denominación: enfermero.

Art. 2° - Designase en carácter de personal temporario, a la señorita Liliana Ester Soto, D.N.I. n° 30.186.187, matrícula profesional n° 1322, para desempeñarse como enfermera en el Hospital de Salud Mental “Dr. Miguel Ragone”, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2009, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: enfermería, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus decretos reglamentarios.

Art. 3° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081310050400, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

**URTUBEY – Qüerio – Samson**

**Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 3863 – 02/09/2009 – Expediente N° 292-2.857/09**

Artículo 1° - Dáse por autorizada la comisión oficial realizada por la comitiva que acompañó al señor Gobernador de la Provincia, la que seguidamente se detalla, hacia la ciudad de La Paz – República de Bolivia y la ciudad de Asunción, República del Paraguay, entre los días 23 y 24 de agosto de 2009:

\* Dr. Alfredo Qüerio – Ministro de Salud Pública.

\* Sr. Carlos García Bes – Secretario Privado.

\* Sr. Juan Ignacio Rosas – Camarógrafo de la Secretaría de Prensa y Difusión.

\* Sr. Mauricio Pelliza – Piloto de la Dirección General de Aviación Civil.

Art. 2° - Autorízase al Servicio Administrativo Financiero de la Gobernación, a reconocer los gastos efectuados por los comisionados y los gastos eventuales, si correspondieren, imputándolos a las partidas respectivas de la Jurisdicción pertinente. Ejercicio 2.009.

**URTUBEY – Samson**

**Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 3865 – 02/09/2009 – Expte. n° 8.572/09 – código 127**

Artículo 1° - Incorpórase a la cobertura de cargos de la Supervisión Atención Primaria de la Salud de la Coordinación General Red Operativa Sud Este, aprobada por Decreto n° 2363/06, el orden 13.4, ubicación escalafonaria: técnico, denominación: agente sanitario.

Art. 2° - Designase en carácter de personal temporario, al señor Ernesto Alejandro Valdiviezo, D.N.I. n° 23.653.348, para desempeñarse como agente sanitario en la Coordinación General Red Operativa Sud Este, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2009, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento T, subgrupo 1, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus decretos reglamentarios.

Art. 3° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081310040100, Ejercicio vigente.

**URTUBEY – Qüerio – Samson**

**Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 3867 – 02/09/2009 – Expte. n° 1.738/09 – código 180**

Artículo 1° - A partir de la fecha de toma de posesión, modificáanse la planta y cobertura de cargos del Hospital “Del Carmen” de Metán, aprobados por Decreto n° 1034/96, transfiriendo del Programa de Fiscalización y Control de Servicios, el cargo 178, ubicación escalafonaria: mantenimiento, denominación: personal de servicios generales, al Sector Banco de Sangre, en el orden 64.2, ubicación escalafonaria: técnico, denominación: auxiliar de hemoterapia, cuya cobertura será ocupada por la señora, María Sonia Nieto, D.N.I. n°

18.443.380, quien pasará a revistar en el agrupamiento: técnico, subgrupo: 1, con funciones de auxiliar de hemoterapia, de conformidad con las disposiciones establecidas en el artículo 22, del estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y Decreto reglamentario n° 2617/05, Capítulo VIII, artículo 14.

Art. 2° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081310071100, Ejercicio vigente.

URTUBEY - Querio - Samson

**Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 3869 - 02/09/2009 - Expte. n° 8.579/09 - código 127**

Artículo 1° - Incorpórase a la cobertura de cargos de la Supervisión Atención Primaria de la Salud de la Coordinación General Red Operativa Norte-Oeste, aprobada por Decreto n° 2363/06, el cargo 7.5, ubicación escalafonaria: técnico, denominación: agente sanitario.

Art. 2° - Designase en carácter de personal temporario, a la señora Andrea Soledad Villafañe, D.N.I. n° 27.455.846, para desempeñarse como agente sanitario en la Coordinación General Red Operativa Norte-Oeste, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2009, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: técnico, subgrupo 2, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus decretos reglamentarios.

Art. 3° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081310040100, Ejercicio vigente.

URTUBEY - Querio - Samson

**Ministerio de Desarrollo Humano - Decreto N° 3875 - 03/09/2009 - Expediente n° 153-111.577/09 (corresponde I)**

Artículo 1° - Con vigencia al 01 de abril del 2009 y por el término de cinco (5) meses, designase en carácter de personal temporario, a la asistente social Emilia Lorena Ferrarotti, D.N.I. n° 32.165.614, en la Secretaría de Promoción de Derechos, dependiente del Ministerio de Desarrollo Humano, con una remuneración equivalente al Agrupamiento P, Subgrupo 2, en el marco de las disposiciones del decreto n° 4.062/74.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente ha sido imputado a la Cuenta 411200 - Personal Temporario, de la Actividad 036320050100 - Secretaría de Promoción de Derechos, del Ejercicio 2.009.

URTUBEY - Mastrandrea - Samson

## RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

**Secretaría General de la Gobernación - Resolución N° 149D - 03/09/2009 - Expediente N° 226-14.884/09 Referente**

Artículo 1° - Modificar parcialmente el Decreto N° 3.557/09, dejándose establecido que las "XII Olimpíadas Nacionales de Profesionales en Ciencias Económicas", se llevarán a cabo los días 30 de setiembre, 1, 2 y 3 de octubre de 2.009.

Samson

**Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 150D - 03/09/2009 - Expte. n° 29-846/09 - código 89**

Artículo 1° - Modificar parcialmente el Decreto n° 3721 de fecha 25 de agosto de 2009, dejando aclarado que se designa, en carácter de personal temporario a la señorita Carmen Rosario Merlo Gonzales, D.N.I. n° 28.611.640, matrícula profesional n° 0915, para desempeñarse como enfermera en el Hospital "Dr. Joaquín Corbalán" de Rosario de Lerma.

Querio

*Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 3843, 3845, 3851, 3855, 3861, 3866, 3868, 3871 y 3874, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.*

## RESOLUCION

O.P. N° 11097

R. s/c N° 1560

Ref. Expte. 67/09

RESOLUCION N° 459

Consejo de la Magistratura

Salta, 2 de setiembre de 2009

Y VISTOS: estos autos caratulados "Curso convocado para seleccionar postulantes a cubrir un

(1) cargo de Fiscal Civil, Comercial y laboral del Distrito Judicial del Norte, circunscripción Orán”, Expte. Nº 67/09

**CONSIDERANDO:**

1º) Que, vencido el plazo para la inscripción de postulantes en el concurso convocado mediante resolución nº 458 para cubrir un cargo de Fiscal Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial del Norte, circunscripción Orán, se han registrado las siguientes inscripciones, según el orden de su presentación: Fernández, Marcela de los Angeles; Babicz, Cristian Adrián; Fernández de Ulivarri, Eugenia; Carriel, Miriam Ramona Máxima; Murúa, Alda Daniela; Alvarez, Eduardo Luis Cayetano; Dávalos, Marcela Verónica; Verti, Oscar Daniel; Maidana Vega, Adriana; Torres, Mariana Cristina; Salto, Angel Ramón; Rojas, Sandra Graciela y Gómez Saravia, Julia Elena.

2º) Que conforme lo dispuesto en el art. 14 del reglamento del Consejo, corresponde pronunciarse sobre la admisión formal de los candidatos que reúnen los requisitos previstos en los arts. 154, 2do. Párrafo de la Constitución de la Provincia y 19 de la ley 7328, para los cargos a los que aspiran.

3º) Que analizados los antecedentes presentados se hace constar que la Dra. Julia Elena Gómez Saravia no acompañó el certificado de antecedentes penales de la Policía de la Provincia, en tanto las Dras. Marcela Verónica Dávalos, Alda Daniela Murúa y Sandra Graciela Rojas no acompañaron los certificados de antecedentes penales emitidos por el Registro Nacional de Reincidencia y por la Policía de la Provincia y por lo que cabe disponer su admisibilidad formal en el presente concurso y requerirles su presentación dentro del plazo de cinco (5) días hábiles de notificados, con el apercibimiento de exclusión.

Asimismo se constata que el Dr. Cristian Adrián Babicz no cumple con el requisito establecido en el art. 19 de la Ley 7328, norma dictada en el marco del art. 165 de la Constitución Provincial de tener, por lo menos “...seis años en el ejercicio de la profesión de abogado o en la función judicial o ministerio público...”, ya que de las constancias acompañadas por el mismo, acredita desempeño profesional desde el día 24 de septiembre de 2002 hasta el 22 de mayo de 2006, fecha en que procedió a suspender su matrícula. Si bien aduce que luego continuó desarrollando tareas profesionales en el ámbito de la justicia federal, no ha acreditado sus afir-

maciones, con la documentación correspondiente. A partir del 13 de diciembre de 2006 se desempeña como prosecretario administrativo del Juzgado Federal de Orán, cargo que no implica ejercicio profesional. En cuanto a los reemplazos que afirma haber realizado, solamente acredita su designación como secretario interino para la tramitación de un exhorto, con fecha 3 de octubre de 2007. En consecuencia corresponde excluir del presente concurso al Dr. Babicz por no cumplir con el requisito establecido en el art. 19, apartado 2do. Inc. 4º, de la ley 7328 (cfr. Actas Nº 685, 1140, 1351 y Resoluciones Nº 59, 117, 374 de este Consejo).

Por ello,

**El Consejo de la Magistratura**

**RESUELVE:**

I. Admitir como postulantes para el cargo de Fiscal Civil, Comercial, Laboral del Distrito Judicial del Norte – Circunscripción Orán, a los Dres.: Fernández, Marcela de los Angeles;

Fernández de Ulivarri, Eugenia; Carriel, Miriam Ramona Máxima; Murúa, Alda Daniela; Alvarez, Eduardo Luis Cayetano; Dávalos, Marcela Verónica; Verti, Oscar Daniel; Maidana Vega, Adriana; Torres, Mariana Cristina; Salto, Angel Ramón; Rojas, Sandra Graciela y Gómez Saravia, Julia Elena.

II. Excluir como postulante al Dr. Cristian Adrián Babicz, por las razones expuestas en los Considerandos.

III. Intimar a los postulantes Julia Elena Gómez Saravia, Marcela Verónica Dávalos, Alda Daniela Murúa y Sandra Graciela Rojas para que, en cada caso, acompañen los certificados definitivos de antecedentes penales emitidos por el Registro Nacional de Reincidencia y antecedentes penales y policiales emitidos por la Policía de la Provincia, dentro del plazo de cinco (5) días hábiles de notificados, con el apercibimiento de exclusión.

IV. Disponer se publique por un día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en la Provincia, la nómina de los postulantes admitidos y el plazo y modo de efectuar las impugnaciones.

V. Mandar se registre y notifique.

**Dr. Guillermo Alberto Catalano**  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
**Dr. Federico Gabriel Kosiner**  
Consejo de la Magistratura



**Dra. María Cristina Montalbetti**  
Consejo de la Magistratura  
**Dra. Clara Estela Castañares de Belmont**  
Consejo de la Magistratura  
**Dr. Mariano San Millán**  
Consejo de la Magistratura  
**Dr. Antonio René Hucena**  
Consejo de la Magistratura  
**Dra. María Virginia Solá de Arias**  
Secretaria  
Consejo de la Magistratura  
Sin Cargo e) 09/09/2009

**LICITACIONES PUBLICAS**

O.P. N° 11098 F. N° 0001-17583

**Policía de la Provincia – Salta****Jefatura de Policía****Licitación Pública N° 06/09****Expte.: 44-199.406/09**

Adquisición: Indumentaria y calzado.

Destino: Brigada de Investigaciones.

Lugar de Apertura: Jefatura de Policía – Dpto. Logística – Oficina 82 – Gral. Güemes 750 – Salta – Capital.

Fecha de Apertura: 28 de Setiembre de 2.009 a horas 09:00.

Valor del Pliego: Sin Cargo.

Presupuesto Oficial: \$ 72.910,00 (Pesos setenta y dos mil novecientos diez con 00/100). Consultas y Entrega de Pliegos: A partir del 11 de Setiembre del cte. año en Jefatura de Policía – Dpto. Logística – Oficina 82 – Gral. Güemes 750 – Salta Capital, Teléfonos 4319319 int. 164 – 4313622 en el horario de hs. 07 a 15.

**Crio. Gral. Lic. Humberto Argañaraz**  
Jefe de Policía

Imp. \$ 50,00 e) 09/09/2009

O.P. N° 11084 F. N° 0001-17557

**Municipalidad de la Ciudad de Salta****Secretaría de Hacienda****Dirección General de Contrataciones****Dirección de Contrataciones****Expediente N° 29416-SH-2009****Decreto N° 1026/09****Licitación Pública N° 14/09**

Llámanse a **Licitación Pública N° 14/09**, convocada para la: “Adquisición de PC, Monitores, Teclados y Mouse”.

Presupuesto Oficial: \$ 156.940,00 (Pesos Ciento Cincuenta y Seis Mil Novecientos Cuarenta con 00/100).

Precio del Pliego: \$ 156,95 (Pesos Ciento Cincuenta y Seis con 95/100).

Venta de Pliegos: A partir 11/09/09 en Tesorería Municipal, Balcarce N° 98, de 08:00 hs. a 13:30 hs.

Fecha de Apertura: 29 de Setiembre de 2.009 – Horas: 11:00.

Lugar de Apertura: Dirección de Ccntrataciones – Secretaría de Hacienda – Balcarce N° 98 – 1° Piso.

Consulta de Pliegos: Dirección de Contrataciones – Secretaría de Hacienda – Balcarce N° 98, a partir del día 11 de Setiembre del Año en curso.

**Dra. María B. Romero Taño**  
Directora de Contrataciones  
Subsecretaría de Planif. y Ctról. Econ.  
Secretaría de Hacienda  
Municipalidad de la Ciudad de Salta

Imp. \$ 50,00 e) 09/09/2009

O.P. N° 11083 F. N° 0001-17556

**Municipalidad de la Ciudad de Salta****Secretaría de Hacienda****Dirección General de Contrataciones****Dirección de Contrataciones****Expediente N° 19472-SH-2009****Decreto N° 1043/09****Licitación Pública N° 18/09**

Llámanse a **Licitación Pública N° 18/09**, convocada para la: “Adquisición de Equipos Fotográficos”.

Presupuesto Oficial: \$ 45.500,00 (Pesos Cuarenta y Cinco Mil Quinientos con 00/100).

Precio del Pliego: \$ 45,50 (Pesos Cuarenta y Cinco con 50/100).

Venta de Pliegos: A partir 11/09/09 en Tesorería Municipal, Balcarce N° 98, de 08:00 hs. a 13:30 hs.

Fecha de Apertura: 29 de Septiembre de 2.009 –  
Horas: 10:00.

Lugar de Apertura: Dirección de Contrataciones –  
Secretaría de Hacienda – Balcarce N° 98 – 1° Piso.

Consulta de Pliegos: Dirección de Contrataciones –  
Secretaría de Hacienda – Balcarce N° 98, a partir del día  
11 de Septiembre del Año en curso.

**Dra. María B. Romero Tallo**  
Directora de Contrataciones  
Subsecretaría de Planif. y Ctról. Econ.  
Secretaría de Hacienda  
Municipalidad de la Ciudad de Salta  
Imp. \$ 50,00 e) 09/09/2009

O.P. N° 10960 F. v/c N° 0002-0453

**Universidad Nacional de Salta**

Dirección de Contrataciones y Compras  
Lugar y Fecha: Salta, 26 de agosto de 2009  
Nombre del Organismo Contratante: **Universidad  
Nacional de Salta**

Procedimiento de Selección

Tipo: **Licitación Pública N° 009/09**

Ejercicio: 2009

Clase: etapa única nacional

Modalidad: sin modalidad

**Expediente N°: 18.111/09**

Rubro Comercial: Materiales de Construcción

Objeto de la Contratación: Ejecución de la Obra N°  
027/2 Ampliación Comedor – Edificio Comedor Universi-  
tario – Complejo Universitario Gral. San Martín – Salta –

Retiro o Adquisición de Pliegos

Lugar/Dirección: Dirección General de Obras y Ser-  
vicios – Complejo Universitario Gral. San Martín –  
Avda. Bolivia 5150 – 4400 – Salta

Plazo/Horario: De lunes a viernes de 8,00 a 13,00

Costo del Pliego: \$ 100,00

Consulta de Pliegos

Lugar/Dirección: Dirección General de Obras y Ser-  
vicios - Complejo Universitario Gral. San Martín – Avda.  
Bolivia 5150 – 4400 – Salta – Tel. 0387-4255401 o en la  
página web: [argentinacompra.gov.ar](http://argentinacompra.gov.ar) – opción “Contra-  
taciones Vigentes”

Plazo/Horario: De lunes a viernes de 8,00 a 13,00

Presentación de Ofertas

Lugar/Dirección: Unicamente en Dirección de Con-  
trataciones y Compras – Avda. Bolivia 5150 – Edificio  
Biblioteca – 2° piso – 4400 – Salta –

Plazo/Horario: Hasta la fecha y hora fijadas para el  
Acto de Apertura.

Acto de Apertura

Lugar/Dirección: “Sala Holver Martínez Borelli” –  
Consejo Superior – Edificio Biblioteca – 1° Piso – Avda.  
Bolivia 5150 – 4400 – Salta –

Plazo/Horario: 25 de setiembre de 2009.- a las 11,00 hs.

Observaciones Generales

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de  
este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de  
presentarse a cotizar o consultado en el sitio web de la  
Oficina Nacional de Contrataciones:  
[www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar), ingresando al Acceso  
Directo “Contrataciones Vigentes” y en  
[consultas@obras.tnsa.edu.ar](mailto:consultas@obras.tnsa.edu.ar)

Sistema de Contratación: Ajuste Alzado.

Plazo de ejecución: 90 (Noventa) días calendarios.

Presupuesto Oficial: \$ 180.000,00 (Pesos Ciento  
Ochenta Mil).

**Lidia del Valle Fernández**  
Directora de Contrataciones y Compras  
Universidad Nacional de Salta

Imp. \$ 500,00

e) 02 al 17/09/2009

## Sección JUDICIAL

### EDICTOS DE MINA

O.P. N° 11102 F. N° 17587

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que la sra. Nelida Beatriz Rueda, en Expte. N° 19.597, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de litio, ubicado en el departamento: Los Andes, Lugar: Salar de Ratonés, la Mina se denominará: "Ratoncita", las coordenadas de los correspondientes esquineros y del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) son las siguientes:

#### Coordenadas Gauss Kruger – Posgar-94

Y	X
3417729.00	7218013.65
3417985.33	7218015.65
3417993.89	7216922.39
3419007.90	7216978.42
3419055.30	7216316.74
3418357.29	7216271.94
3418455.24	7214847.46
3417729.00	7214797.53

P.M.D. X= 7216678.69 – Y= 3418492.03.

La superficie registrada es de 212 has. 9977 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00 e) 09 y 21/09 y 01/10/2009

O.P. N° 11085 F. N° 17559

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 73 del C. P. M. Ley 7141/01, que Horacio Alberto José, ha solicitado la concesión de la cantera de onix, denominada: José I – Expte. N° 19.420 ubicada en el Departamento: Los Andes; Lugar: Arita, descripta de la siguiente manera:

**Coordenadas Gauss Kruger – Sistema Posgar-94 y Campos Inchauspe/69:**

X

7211016.00  
7211016.00  
7210516.00  
7210516.00

Y

2630144.00  
2630576.00  
2630576.00  
2630144.00

Superficie 21 has. 600 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00 c) 09 y 21/09 y 01/10/2009

### SENTENCIAS

O.P. N° 11071 R. s/c N° 1557

#### Cámara en lo Criminal de Distrito Judicial del Norte

Condeno a Gerardo Daniel Canchi, argentino, soltero, empleado, nacido en San Ramón de la Nueva Orán, (Salta) el día 12 de Julio de 1973, DNI N° 26.833.152, Planilla Prontuaria N° 387.783 R.P., hijo de Alfonso Canchi y de Flavia Murga, cor. domicilio en Alberdi N° 644, B° Patrón Costas (Orán – Salta), a la pena de Nueve Años de Prisión Efectiva y Costas, por resultar autor penalmente responsable del delito de Homicidio Simple, en los términos de los artículos 79, 12, 19, 29 inc. 3°, 40 y 41 del C.P. y art. 406 del C.P.P. la Excm. Corte de Justicia en fecha 21-05-2009. Resuelve: "... II) Hacer lugar al recurso de casación interpuesto a fs. 518/522 vta., y en su mérito modificar el punto 1) de la sentencia de fs. 466/478 sustituyendo la calificación de la conducta de acusado como homicidio simple que allí se efectúa por la de homicidio calificado por abuso de la función policial art. 80 inc. 9° del C.P., e imponiendo la pena de prisión perpetua. Se remite la presente para su toma de razón. Dra. Analia Graciela Briones, Secretaria.

Sin Cargo e) 09/09/2009

O.P. N° 11070 R. s/c N° 1556

#### Cámara en lo Criminal de Distrito Judicial del Norte

Condeno a Roberto Vargas, argentino nacido en General Mosconi, el día 06/12/70, DNI n° 18.785.630.

hijo de Incolaza Vargas, soltero, albañil, con domicilio en calle América y 13 de Junio Tartagal, a la pena de Diez Años de Prisión efectiva y Costas, por resultar autor penalmente responsable del delito de Abuso Sexual con Acceso Carnal Calificado, en los términos de los Artículos Art. 119, 1er. párrafo, 1er. supuesto, 3er. párrafo, 4to. párrafo inc. "b", 12, 19, 29 inc. 3º, 40 y 41 del C.P. Se remite la presente para su toma de razón. Dra. Analía Graciela Briones, Secretaria.

Sin Cargo

e) 09/09/2009

O.P. Nº 11069

R. s/c Nº 1555

**Cámara en lo Criminal del Distrito  
Judicial del Norte**

Falla: 1º) Condenando a Orlando Agustín Vallejos, DNI Nº 30.675.373, argentino, soltero, albañil, nacido en Tartagal (Salta) el 09-11-83, hijo de Orlando Virgilio y de Asunción del Valle Herrera, domiciliado en calle Tucumán y Pasaje José Hernández, Bº Arturo Illia Manzana 4 C 17 de Tartagal (Salta) P.P. Nº 42.210 Sec. R.H., a la pena de Seis Años y Ocho Meses de Prisión Efectiva y Costas, por resultar autor penalmente responsable del delito de Robo Calificado, en los términos de los artículos 166 inc. 2º, 1º sup y 2º párrafo, 29 inc. 3º, 12, 19, 40 y 41 del C.P. IIº) Ordenando el Decomiso del arma secuestrada en autos interno Nº 359/07 (Art. 23 del C.P. y art. 536 del C.P.P. IIIº) de Forma" Fdo. Dra. Irene Acosta (Presidente) Dres. Carlos E. Linares y Antonio O. Silisque (Vocales). Ante mi: Dra. Analía Graciela Briones (Secretaría nº 2). Cumple su condena el 21/05/14. Se remite la presente para su toma de razón. Dra. Analía Graciela Briones, Secretaria.

Sin Cargo

e) 09/09/2009

O.P. Nº 11068

R. s/c Nº 1554

**Cámara en lo Criminal Distrito  
Judicial del Norte**

Resolvió: 1º) Condenar a Miguel Angel Maraz, argentino, hijo de Domiciano y de Teresa Maldonado, nacido el 13/10/1976 en Tartagal, soltero, de profesión ordenanza, DNI nº 25.437.475, domiciliado en calle Colombia y 13 de diciembre, Bº San Juan, Tartagal, Pcia. de Salta, prontuario nº 369.916 Secc. R.P.; a la pena de Ocho Años de Prisión Efectiva y Costas, por

resultar autor penalmente responsable del delito de Abuso Sexual con Acceso Carnal Calificado, en los términos de los artículos 119, primer párrafo, segundo supuesto, primero y segundo modo comisivo, tercer párrafo, cuarto párrafo incisos "f" y "b" último supuesto, 12, 19, 29 inc. 3º, 40 y 41 del C.P. Se remite la presente para su toma de razón. Dr. Edgardo Laurenci, Secretario de Cámara Nº 1.

Sin Cargo

e) 09/09/2009

## SUCESORIOS

O.P. Nº 11100

F. Nº 0001-17584

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5º Nominación, en los autos: Sucesorio de Areco, Adrián – Expte. Nº: 196.376/07, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión ya sea como herederos o acreedores para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por 3 días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Salta, 04 de Septiembre de 2.009. Dr. Federico Augusto Cortés, Juez. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 09 al 11/09/2009

O.P. Nº 11099

R. s/c Nº 1561

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial de 9º Nominación, Secretaria de la Dra. María Ana Galvez de Torán, en los autos caratulados: "Olivera Nelly s/Sucesorio" Expte. nº 1-253.134/09, Cita a comparecer a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días desde la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Ordenar la publicación en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial por tres días. Salta, 26 de Agosto de 2009. Dra. María Ana Galvez de Torán, Secretaria.

Sin Cargo

e) 09 al 11/09/2009

O.P. Nº 11096

F. Nº 0001-17579

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez del Juzgado de 1ª Inst. Civil y Comercial 5ª Nom. (Avda.

Bolivia 4671 – Planta Baja – Sector B – Salta), Secretaría de la Dra. Sandra Carolina Perea; en autos “Villa, Segundo Benito por Sucesorio – Expte. N° 259.622/09 Cita por edictos que se publicarán por el término de 3 (tres) días en el “Boletín Oficial” y diario “El Tribuno” a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dr. Federico Augusto Cortés, Juez. Salta, 21 de Agosto de 2009. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 09 al 11/09/2009

O.P. N° 11095

F. N° 0001-17577

El Dr. Federico A. Cortés, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación (Avda Bolivia 4671, Planta Baja – Sector B – Salta – Capital); Secretaria de la Dra. Sandra Carolina Perea, en autos “Gutiérrez, Dorotea – Ramos, Juan – Sucesorio – Expte. N° C 46.947/99”, Cita por edictos que se publicarán por el término de tres días en el Boletín Oficial y Diario “El Tribuno” a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley. Dr. Federico A. Cortés, Juez. Salta, 02 de Setiembre de 2009. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 09 al 11/09/2009

O.P. N° 11092

F. N° 0001-17573

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 11ª Nominación de esta ciudad, secretaria de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en los autos “Morales, Normando Hermenegildo s/Sucesorio” Expte. N° 228.549/08, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta Días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 3 de agosto de 2.009. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 09 al 11/09/2009

O.P. N° 11091

F. N° 0001-17567

La Dra. Hebe A. Samson, Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial 1ra. Nom., Secretaria de la Dra. María C. Massafra, en autos caratulados: “Candido Abraham – Colomba Yolanda s/Sucesorio”, Expte. N° 239.191/08, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, ya sea como herederos o acreedores, a presentarse a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, dentro de los treinta días de la última publicación. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 1º de Septiembre de 2.009. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 09 al 11/09/2009

O.P. N° 11089

F. N° 0001-17565

La Dra. Cristina del Valle Barberá, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Familia de Segunda Nominación, Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán, Secretaria de la Dra. Marcela de los Angeles Fernández, en autos caratulados: “Escobar, Oscar H. S. s/Sucesorio – Expte. N° EC2-17.979/08”, cita por Edictos, que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y cualquier diario de circulación masiva, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sean como herederos o acreedores, para que dentro del plazo de 30 días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dra. Cristina del Valle Barberá (Juez). San Ramón de la Nueva Orán, 13 de Agosto de 2009. Dra. Marcela de los Angeles Fernández, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 09 al 11/09/2009

O.P. N° 11088

F. N° 0001-17563

La Dra. Cristina del Valle Barberá, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Familia de Segunda Nominación, Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán, Secretaria del Dr. Víctor Marcelo Deud, en autos caratulados: “Palma Raimundo s/Sucesorio – Expte. N° EC2-17.638/7”, cita por Edictos, que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y cualquier diario de circulación masiva, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sean como herederos o acreedores, para que dentro del plazo de 30 días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Fdo.:

Dra. Cristina del Valle Barberá (Juez). San Ramón de la Nueva Orán, 07 de Octubre de 2008. Dr. Victor Marcelo Daud, Secretario.

Imp. \$ 90,00 e) 09 al 11/09/2009

O.P. N° 11086 F. N° 0001-17560

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 4° Nominación, en el juicio "Campos Marcos Aurelio s/Sucesorio", Expte. N° 256.752/09, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Dr. José Osvaldo Yañez, Juez. Salta, 28 de Julio de 2.009. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 09 al 11/09/09

O.P. N° 11078 F. N° 0001-17549

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 3° Nominación; Secretaria de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados: "Chucchiario, Rina Julia s/Sucesorio" Expte. N° 94.843/04 cita por edictos, que se publicarán durante Tres días en el Boletín Oficial y en Diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 12 de Junio de 2.009. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 c) 09 al 11/09/2009

O.P. N° 11077 F. N° 0001-17547

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 7 Nominación, Secretaria de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, en los autos caratulados: "Sequeida, Osvaldo Jorge por Sucesorio" Expte. N° 239.746/8, se ha dispuesto en declarar abierto el Juicio Sucesorio de Sequeida Osvaldo Jorge y Ordenar la publicación de edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, citando a los herederos, acree-

dores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez. Salta, 03 de Septiembre de 2.009. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 09 al 11/09/2009

O.P. N° 11076 F. N° 0001-17545

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 5° Nominación, Secretaria de la Dra. María Alejandra Gauffin, en los autos caratulados: "Castro, Eufemio s/Sucesorio" Expte. N° 270.178/09 cita por edictos que se publicarán por el término de 3 (tres) días en el "Boletín Oficial" y diario "El Tribuno", a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Dr. Federico Augusto Cortes, Juez. Salta, 03 de Septiembre de 2.009.

Imp. \$ 90,00 e) 09 al 11/09/2009

O.P. N° 11075 F. N° 0001-17544

La Dra. Nelda Villada Valdéz, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Octava Nominación, Secretaria de la Dra. Magdalena Solá, en los autos caratulados: "Corbalán Vda. de Montellano, Julia Ester s/Sucesorio", Expte. N° 222.733/08, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores, para que en el término de 30 (treinta) días hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial. Salta, 07 de Septiembre de 2.009. Dra. Magdalena Solá, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 09 al 11/09/2009

O.P. N° 11073 R. s/c N° 1558

El Dr. Teobaldo Rene Osoros, Juez Juzg. 1° Inst. C. y C. 2° Nom. Dist. Sud. Metán, Secret. Autorizante, en autos: "Suc. Jiménez Gregorio del Asunción y Frías

Toribia de Jesús y/o Toribia Jesús”, Expte. Nº 010.555/09, cita por Edictos que se publicarán por Tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días desde la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos. San José de Metán, 26 de Agosto de 2.009. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Sin Cargo e) 09 al 11/09/2009

O.P. Nº 11065 F. Nº 0001-17527

El Dr. Teobaldo René Osoros, Juez de 1ª instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación del Distrito Judicial del Sur – Metán, Secretaría de la Dra. Nelly Elizabeth García, en los autos caratulados “Muñoz, José; Heredia, Nélide Asunción por Sucesorio” Expte. Nº 10.116/09, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores de los causantes, para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. San José de Metán, 04 de Septiembre de 2009. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 08 al 10/09/2009

O.P. Nº 11062 F. Nº 0001-17521

La Dra. Stella Maris Pucci de Comejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 10ª Nominación, Secretaría de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados: “Rojas, Claudio Raúl – Sucesorio” Expte. Nº 219.794/08, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a partir de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley, art. 724 del C.P.C. y C. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial. Fdo. Dra. Stella Maris Pucci de Comejo, Juez. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria. Salta, 17 de Setiembre de 2.008. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 08 al 10/09/2009

O.P. Nº 11059 F. Nº 0001-17516

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Distrito Judicial del Norte – Tartagal, Secretaría de la Dra. Estela Isabel Illescas, en autos “Sucesorio de Alderete, Jesús y Peralta, Ana” Expte. Nº 18.181/08 cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno de la Provincia de Salta. Dr. Martín Gustavo Haro, Secretario.

Imp. \$ 90,00 e) 08 al 10/09/2009

O.P. Nº 11052 F. Nº 0001-17508

El Dr. Juan Cabral Duba, Juez de Juzgado en lo Civil y Comercial de 1era Instancia 11ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en los autos caratulados: “Lacour, Marta s/Sucesorio” Exp. 266.877/09, Cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, 2 de Setiembre de 2009. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 08 al 10/09/2009

O.P. Nº 11051 F. Nº 0001-17507

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial XIª Nominación, Secretaría de la Dra. Alejandra Diez Barrantes en los autos caratulados: “Sucesorio de González, Carlos Alberto” Expte.: Nº 130.575/05, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 (treinta) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publicación: 3 (tres) días. Salta, 28 de agosto de 2009. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 08 al 10/09/2009

O.P. N° 11050

F. N° 0001-17505

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 4ª Nominación, Secretaría de la Dra. Julia Raquel Peñaranda, en autos caratulados "Guantay, Martín Uvaldo – Sucesorio" Expediente N° 27.671/01, Acumulado a Guantay, Julio – Cutipa de Guantay, Margarita – Sucesorio", Expte. N° 228.816/08, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (Art. 723 C.P.C.C.) Salta, 28 de Agosto de 2.009. Dra. Julia Raquel Peñaranda, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 08 al 10/09/2009

O.P. N° 11044

F. N° 0001-17495

Dra. Olga Zulema Sapag, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial – Primera Nominación – Distrito Judicial del Sur – Metán, Secretaría de la Dra. María Beatriz Boquet, en los autos caratulados "María Edudocia Moreno s/Sucesorio" – Expte. N° 10.536/09, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores de la causante, para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. San José de Metán, 04 de Septiembre de 2009. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 08 al 10/09/2009

O.P. N° 11042

R. s/c N° 1553

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 6ª Nominación, Secretaría del Dr. Gustavo Díaz Olmos, en Expte. N° 254.908/09, caratulados: "Cruz, Silverio Pedro – Sucesorio", ha resuelto citar a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento

de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. publicación: Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Salta, 26 de Agosto de 2009. Dr. Gustavo Díaz Olmos, Secretario.

Sin Cargo

e) 07 al 09/09/2009

O.P. N° 11031

F. N° 0001-17475

La Dra. Stella M. Pucci de Comejo, Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 10ma. Nominación, Secretaría de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados: "Cajal, José Luis Gerardo; Cajal, Leonor Cecilia s/Sucesorio", Expte. N° 230.335/08, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes d José Luis Gerardo Cajal, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días desde la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en Nuevo Diario. Salta, 18 de Noviembre de 2008. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 07 al 09/09/2009

O.P. N° 11022

F. N° 0001-17459

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 11ª Nom., Secretaría de la Dra. María Delia Cardona, en autos caratulados "López, Benita Josefina s/Sucesorio", expte. n° 1-270.250/09, Cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta Días, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos: 3 días. Salta, Septiembre 1º de 2009. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 07 al 09/09/2009

O.P. N° 11021

F. N° 0001-17456

La Dra. Hebe Alicia Samson, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación, Secretaría de la Dra. Sara Ramallo, en los autos caratulados: "Rodríguez, León – Sucesorio", Expte. N° 262.853/09,



cita por edictos, que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 14 de Agosto de 2.009. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 07 al 09/09/2009

O.P. N° 11020

F. N° 0001-17452

El Juzgado Civil y Comercial 7° Nominación a cargo de la Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de Primera Instancia; Secretaría a cargo de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga; emplaza por 30 días a herederos y acreedores de la Sra. Kipran Amalia del Carmen, para que comparezcan a hacer valer derechos en autos caratulados: "Kipran Amalia del Carmen s/Sucesorio – Expte. n° 256.003/09". Salta, 24 de agosto de 2009. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 07 al 09/09/2009

## REMATES JUDICIALES

O.P. N° 11082

F. N° 0001-17555

Por **MARÍA CRISTINA ALFONZO**

JUDICIAL CON BASE

**Dos Casas (calle S.B. Maestra 387 y J.A. Fernández 1409 – ambas en Villa Estela)**

El día 11 de Setiembre de 2009, a horas 18, en calle Lavalle N° 698 de ésta ciudad de Salta, rematare los siguientes inmuebles c/la base que en cada caso se especifican y decretadas a fs. 104 de autos: 1) Base de \$ 12.434,78, el Catastro n° 49007 – Sec. "C" – Mza. 70a - Parc. 08 – Dpto. Cap., ubicado en Saravia B. Maestra 387 – V° Estela, Salta, Sup. T 241,57 m2 (8,50 x 28,42). Cuenta c/jardín al fte., 3 dorm. c/esp. p/placard, baño 1ra, cocina comedor, living com., lavad. y patio, c/pisos mosaico calcareo, techos de loza y todos los servic. Púb. Instalados. Ocupado p/Sr. Roberto Baleani (Doc. 6.181.952) en calidad de inquilino c/Contrato por 2 años. 2) Base \$ 6.190,90, el Catastro n° 49020 – Sec. "C" – Mza. 70a – Parc. 22 – Dpto. Cap., ubicado en Juan A. Fernández 1.409 – V° Estela, Salta, Sup. T 180,88m2. Al fte. Muro de pared c/jardín y entrada p/vehículo

descub., cocina c/mesada de granito y revestido c/azulejo, mueble bajo mesada, lavadero cubierto, living comedor, patio exterior descubierto que no tiene salida, 2 dormitorios con placard, baño 1ra. c/piso granito y revestido en azulejo, pasillo que comunica al fondo descubierto (patio) con piso mitad mosaico y resto fletachado y totalmente tapiado, un lavadero, baño de servicio y habit. de serv. c/techo de chapa fibrocemento. La casa posee piso de granito y techo de loza y se encuentra en regular estado de conservación. Cuenta c/ todos los servicios instalados. Ocupada por Luciana Alarcón y flia. en calidad de inquilinos. Ordena Sr. Juez Proc. Ejec. de 1ra. Nom. en juicio que se sigue c/Alvarez, Enrique y otros – Oficio Ley 22172 s, Expte. 244.886/08. Revisar en horario comercial. Se debe abonar en el acto el 30% de seña, comisión de ley 5% y sellado DGR 1,25% saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta mediante dep. judicial en Bco. Macro Bansud Suc. Tribunales, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 597 del C.P.C. y C. El impuesto a la venta del bien no está incluido en el precio y será abonado antes de inscribirse la transferencia. Inf. Mart. M.C. Alfonso – Cel. 154-151807 – IVA: Monotributo.

Imp. \$ 46,00

e) 09/09/2009

O.P. N° 11064

F. N° 0001-17525

Banco de la Nación Argentina  
En Tartagal

Por **RAMON E. LAZARTE**

JUDICIAL CON BASE Y REDUCCION

- A) Furgón Traffic Renault Mod. 1.990
- B) Camioneta Ford F. 150 4 x 4 Mod. 1.990
- C) Camioneta Ford F. 150 4 x 4 Mod. 1.991
- D) Ford F-400 Mod. 1987.

Base: A) \$ 9.000,00 – B) \$ 7.000,00  
C) \$ 8.000,00 – D) \$ 15.000,00 Reducción 25%

El día 10 de Setiembre de 2.009 a horas 18,30 en calle Rivadavia N° 800 de la Ciudad de Tartagal, por Disp. Sr. Juez Federal N° 1 de Salta, Secretaría N° 1, en autos: Banco de la Nación Argentina c/Esper, Miguel Francisco – s/Ejecución Prendaria – Expte. N° 1.698/96, Remataré al mejor postor de contado los siguientes bienes muebles, con la Base de \$ 9.000,00 A).- Un furgón Renault Traffic Dominio N° (Ex A-077.664 – Hoy TBU-690) Modelo 1.990, cap. Carga 1.000 kgs. Motor Renault potencia 2.000 c.c., combustible a nafta. B).-

Con la Base de \$ 7.000,00, Una camioneta Marca Ford F. 150 4 x 4 Dominio Nº (Ex A-077.653 Hoy SZU-069) Modelo 1.990, combustible a nafta. C).- Con la base de \$ 8.000,00 Una camioneta Marca Ford F. 150 4 x 4 Dominio Nº (Ex A-079.125 Hoy TBU-692) Modelo 1.991, combustible a nafta. D).- Con la base de \$ 15.000,00 un chasis con Módulo marca Ford F-400 Dominio Nº (Ex A-073.474 hoy SZU-068) Modelo 1.987, motor Perkins Diesel cap. Carga 3.500 kgs. Y en el estado visto en que se encuentran, y pueden ser revisados en calle Rivadavia Nº 800 de la Ciudad de Tartagal en horario comercial, deuda por impuesto a la Municipalidad de Tartagal: A) \$ 1.474,38 – B).- 1.816,39 – C).- \$ 2.027,96 – D).- 2.178,06, todos al 07-05-09. Haciéndose constar que los impuestos estarán a cargo del comprador si no hubiere remanente. Edictos por 2 días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, comisión 10% a cargo del comprador, sellado DGR Art. 239 – 0,6%. Nota: Si fracasare el primer Remate por falta de postor pasado 30 minutos se dispondrá otro con la base reducida en un 25% es decir: A) Con la Base de \$ 6.750,00 – B) Con la Base de \$ 5.250,00 – C) Con la base de \$ 6.000,00 y D) Con la Base de \$ 11.250,00. Mayores datos al Banco de la Nación Argentina Suc. Tartagal en horario Bancario y/o al suscripto martillero – Ramón E. Lazarte – Martillero Público Nacional – T.E. Cel. Nº 03875-15654980.

Imp. \$ 120,00

e) 08 y 09/09/2009

O.P. Nº 11063

F. Nº 0001-17524

**Por FRANCISCO SOLA****JUDICIAL CON BASE****Un Dpto. en Block Nº 38 – 2º Piso –  
Bº Parque La Vega – Salta**

El día 10 de Setiembre de 2009 a hs. 18,00 en calle España Nº 955 – Salta, por disposición de la Sra. Juez de 1º Inst. en lo C. y C. de Proc. Ej. de 1º Nom., Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, Secretaria a cargo del Dr. Gonzalo F. Harris, en el juicio que se le sigue a: “Vilca, Mario; Salas, Demetria Francisca – Ejecución Hipotecaria” – Expte. Nº EXP. 102.347/04, remataré con la Base de \$ 27.362,96.- el inmueble Catastro Nº 113.053 – Dpto. Capital. El Dpto. se encuentra ubicado en el Block 38 – 2º piso – Dpto. X – Bº Parque La Vega – Salta, Consta de un living comedor, un dormitorio, baño con accesorios y lavadero, los pisos son de

cerámicos a excepción de la cocina que es de cerámicos Stanef color rojo. Estado de Ocupación: Se encuentra ocupado por Demetria Francisca Salas – DNI. Nº 6.202.226 junto a su esposo Mario Vilca en calidad de propietarios manifestando que el documento de acreditación de propiedad serán oportunamente exhibidos por ante SS. Servicios: cuenta con agua corriente, luz eléctrica, gas natural, cloacas, alumbrado público, recolección de residuos. Condiciones de Pago: Dinero de contado y al mejor postor, seña 30% a cuenta del precio con más sellado DGR del 1,25%, Comisión del 5% todo a cargo del comprador y en el mismo acto el saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Edictos: Por 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Informes: Martillero Francisco Solá, Pedernera 284 – 154-577853 – Salta.

Imp. \$ 90,00

e) 08 al 10/09/2009

O.P. Nº 11054

F. Nº 0001-17513

**Banco de la Nación Argentina****Por ERNESTO V. SOLA****JUDICIAL CON BASE****En forma conjunta 1 Cultivador  
1 Sembradora – 1 Acoplado**

El día 10 de Setiembre de 2009 a hs. 18:00 en calle España Nº 955 (Colegio de Martilleros) – Salta, por disposición del Sr. Juez Federal Nº 2 de Salta, Dr. Miguel Antonio Medina, Secretaria de la Dra. Mariela Alejandra Giménez, en los autos caratulados: “Banco de la Nación Argentina vs. Valdivieso, Fausto” – Ejecución Prendaria – Expte. Nº 3-1.104/97, remataré en forma conjunta con la Base de \$ 13.000.- los siguientes bienes: Un Cultivador marca “Pampeano” Industria Argentina año 1991 modelo 7 brazos. Una Sembradora marca “Pampeano” Ind. Argentina año 1990 modelo 6 surcos (de levante). Un Acoplado marca 70 U – Ind. Argentina año 1998. Los bienes se encuentran en el estado visto y como se encuentran. Pueden ser observados y revisados en calle 20 de Febrero Nº 774 de la Localidad de Gral. Güemes, en horario comercial. Condiciones de Venta: Dinero de contado con entrega inmediata, sellado D.G.R. 0,6%, Comisión de ley 10%, todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Edictos: Por 2 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: La subasta no se suspende aunque el día fuera declarado inhábil. In-

formes: Ernesto V. Solá, Martillero, Av. Belgrano 837 - 2° P - Dpto. F - Tel. 4316702 - 154-080645 - Salta.

Imp. \$ 60,00

e) 08 y 09/09/2009

O.P. N° 11053

F. N° 0001-17512

Banco de la Nación Argentina

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL CON BASE

Una Casa en calle Salta N° 182  
Dpto. R° de la Frontera

El día 11 de Setiembre de 2009 a hs. 11.30 en calle San Martín N° 550 - Dpto. R° de la Frontera (sede del Juzgado de Paz), por disposición del Sr. Juez Federal N° 1 de Salta, Dr. Julio Leonardo Bavio, Secretaría a cargo de la Dra. María Ximena Saravia Peretti, en los autos caratulados: "Banco de la Nación Argentina vs. Chaig, Daniel Oscar y García, Rosa Adela" - Ejecución Hipotecaria - Expte. N° 1-160/00, remataré con la Base de \$ 198.750.- el inmueble Catastro N° 7.188 - Sec. B - Manz. 49 Parc. 16-a - Dpto. R° de la Frontera. Sup.: 242,52 m2 - Ext.: Fte.: 7,05 m - Cfte.: 7,05 m. - Cdo. N.O.: 34,40 m - cdo. S.E.: 34,40 m. - Lim.: según títulos. El inmueble se encuentra ubicado en calle Salta N° 182 - R° de la Frontera (entre calles 25 de Mayo y 20 de Febrero) y consta de un acceso con un pequeño jardín, un garage cubierto, un living comedor, una cocina - comedor con instalaciones sanitarias completas, 3 dormitorios con placard, un baño con instalaciones sanitarias completas y revestimiento, un baño con instalaciones sanitarias, un depósito y/o habitación de servicio. Cerca perimetral completa, mampostería de ladrillo piso cerámico, carpintería de madera y metálica. Servicios: cuenta con agua corriente, suministro eléctrico, gas natural, por cable, alumbrado público, asfalto y red para servicio sin teléfono sin conectar al inmueble. Estado de Ocupación: Se encuentra ocupada por Chaig, Daniel Oscar DNI. N° 14.000.450 quien lo hace en carácter de propietario junto a Sisti, Rosario del Valle DNI. N° 26.222.624 (concubina), Chaig, Eduardo Jesús y Chaig, Stefano Daniel. El Banco actor no se responsabiliza por evicción ni saneamiento de planos o títulos. Condiciones de Pago: Dinero de contado y al mejor postor, seña 30% a cuenta del precio con más sellado DGR. del 1,25%, Comisión del 5% todo a cargo del comprador y en el mismo acto el saldo dentro de los 5 días de aproba-

da la subasta mediante depósito judicial a la orden del Juez y como pertenecientes a estos autos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 597 del C.P.C. y C. Se deja constancia que no procederá la compra en comisión ni la indisponibilidad de los fondos de la subasta (art. 598 inc. 7° del C. Pr.). Los Impuestos, Tasas y Contribuciones que adeudare el inmueble estarán a cargo del comprador, si no hubiere remanente. El impuesto a la venta del bien (Art. 7 de la Ley 23905) no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Se autoriza la admisión de posturas en sobres cerrados de los eventuales oferentes que deberán ser presentados por ante la Gerencia del Banco de la Nación Argentina Sucursal R° de la Frontera, hasta el día anterior a la subasta y en el lugar del remate durante el término de edictos, se deberá indicar el monto de la oferta, domicilio constituido, importe de la seña y comisión en cheque certificado o en su caso boleta de depósito judicial. Concluido el remate, se procederá a devolver las ofertas que no prosperen y a la libranza de cheques judiciales si correspondiere. Luego el Martillero confeccionará planilla y agregará a los presentes autos, con indicación de las ofertas recibidas y devolución de las señas, como así también proporcionará a cada oferente, sobre en que depositará su oferta cruzando con su firma al cierre, los que se abrirán, en presencia del público antes del remate leyéndose en voz alta. Edictos: Por 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: La subasta no se suspende aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes: Martillero Ernesto V. Sola, Av. Belgrano n° 837 - 2° piso - Dpto. F - Tel. (0387) 4316702 - 154-080645 - Salta.

Imp. \$ 300,00

e) 08 al 10/09/2009

O.P. N° 11041

F. N° 0001-17491

Por SUSANA J.T. MUIÑOS

JUDICIAL CON BASE

Linda Casa en calle Las Araucarias a media  
cuadra de Av. Juan B. Justo y cuatro  
de Av. Reyes Católicos

El día 09 de septiembre, a hs. 18:00, en calle España N° 955, Ciudad de Salta, remataré el inmueble Mat. 126.162, Sec. K; Manz. 49; Parc. 1; Unidad Funcional 3; Dpto. Cap. Descripción: Porcentual: 21,02%; Plano n° 10.811 P.H.; Polígono 00 - 03; Sup; Cubierta: 53,37 m2; Sup. Descubierta: 37,50 m2; Sup. Total Polígono:

90,89 m<sup>2</sup>; según datos obtenidos de la cédula parcelaria. Base \$ 4.191,01, corresp. A las 2/3 partes de la valuación fiscal. Ubicación: calle Las Araucarias Nº 30, entre Av. Juan B. Justo y calle Los Cardones; a dos cuerdas de la plaza. Descripción (Según constatación realizada por el Sr. Oficial de Justicia a fs. 211): Living comedor, con ventada a la calle, cocina con amoblamiento bajo mesas, bacha de acero inoxidable, parcialmente azulejada; dos dormitorios sin placard; baño de primera azulejado. Pisos cerámicos, techo de losa y teja, cerramientos metálicos. Patio con césped y tapiado. Servicios: energía Eléctrica,; gas natural, cloacas, agua corriente, tv por cable; alumbrado público, calle asfaltada; transporte público: 5A y 5B. Estado de Ocupación: Ocupado por Jorge y Marcelo Langa, quienes dicen ser inquilinos, sin exhibir contrato. Ordena la Dra. Stella Maris Pucci de Comejo, Jueza del Juzg. en lo Civ. y Com. 10º Nom., en Expte. Nº 142.508/05. Se establece que el impuesto a la venta del bien, art. 7 de la ley 23.905, no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. El remate se realiza ad corpus. Condiciones: Señá 30% a cuenta de precio, más 5% de arancel de ley y sellado de Rentas (1,25%), a cargo del comprador en el acto y de contado efectivo. El 70% restante dentro de los 5 días de haberse aprobado la subasta, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 597 C.P.C.C.. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Informes: 387-4218495 – 387-156053793 (no/cab) y Secretaría del Juzg. S.T.M. Martillero Público. Resp. Monot.

Imp. \$ 150,00

e) 07 al 09/09/2009

O.P. Nº 10965

F. Nº 0001-17367

**Por GUSTAVO MIRALPEIX**

JUDICIAL CON BASE \$ 90.000

**Importante Inmueble Muy Buena Ubicación**

El día 9 de Septiembre de 2.009 a hs. 16:45, en calle Bolívar 456 de esta ciudad, por disp. del Sr. Juez de 1º Inst. de Conc. Quiebras y Socied. 2º Nom., en juicio c/ Círculo de Suboficiales y Agentes de la Pcia. de Salta – Hoy Quiebra, Expte. Nº 66.754/03. Remataré con la base de \$ 90.000 el 100% del inmueble: Matrícula Nº 5517, Secc. H, Manz. 87, Parc. 31, Dpto. Capital, ubicado en calle Bolívar 456. S/Ced. Parc. tiene una ext.

Fte: 9 m – C/Fte.: 9,28 m – Cdo. N: 51,87 m – Cdo. S: 52,34 m. S/Of. de Just.: El inmueble se encuentra totalmente desocupado. En la planta baja a la entrada un ambiente con paredes revestidas de machimbre tipo zocalo de un metro aproximadamente, techo de material desplegado, piso de mosaico. Dos habitaciones con piso mosaico. Estructura de Madera tipo kiosco. Cuatro baños con inodoro y otro con tres migitorios en mal estado, piso granítico. Una habitación chica, piso mosaico. Cocina con mesada y bacha, piso granítico paredes revestidas con cerámico, continuando otro ambiente tipo lavadero, desnivel con escalera de cemento que se comunica a un salón grande, piso granítico, techo de losa. Planta Alta: Escalera de cemento con pasamanos metálico que conduce a una terraza y un pasillo con nueve habitaciones, tres de las cuales tienen baño privado y al final del pasillo otro baño de uso común, los pisos son de cerámico, estando todo en mal estado, los sanitarios rotos, pintura y estado general malo. Cuenta con servicios: Agua corriente, sin luz, con cloaca, alumbrado público, pavimento. Edicto 5 días B. Oficial, Drio. El Tribuno y Nuevo Diario. El impuesto a la venta del bien inmueble que estatuye el Art. 7 de la Ley 23.905 y en virtud de lo dispuesto por la Resolución Gral. Nº 2139/06 de AFIP, no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Condiciones de pago: 30% del precio en carácter de seña y a cuenta del mismo acto, con pena de dejarse sin efecto la adjudicación y continuarse la subasta en el mismo acto y aplicar al remiso las responsabilidades contempladas por el Art. 597 de la Ley mencionada. Saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta, el comprador deberá depositar el saldo del precio en el Bco. Macro S.A. a la orden de la proveyente como perteneciente a estos autos (Art. 593) bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 597. Arancel de Ley 5%, Sellado D.G.R. 1,25% a c/ comprador al contado en el acto. Nota: La subasta no se suspende por día inhábil. Informes: Pje. Sgto. Cabral Nº 955, Tel. 4321654. mail: gustavomiralpeix@amet.com.ar Martillero Público Gustavo Miralpeix. Resp. Monotributo.

Imp. \$ 410,00

e) 03 al 09/09/2009

**POSESION VEINTEAÑAL**

O.P. Nº 11079

F. Nº 0001-17552

La doctora Stella Maris Pucci de Comejo Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Décima Nominación, Secretaría de la doctora Adriana García de

Escudero, en los autos caratulados: "Benitez, Silvina Lucia c/Ortiz de Pereyra Rosas, María Francisca Catalina s/Sumario – Adquisición del Dominio por Prescripción" Expte. N° 256.518/09, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, a los herederos de la demandada señora María Francisca Catalina Ortiz de Pereyra Rosas, a comparecer a juicio, para que en el término de cinco días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente. Salta, 12 de Agosto de 2009. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 09 al 11/09/2009

## CONCURSO PREVENTIVO

O.P. N° 11048

F. N° 0001-17499

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de 1ª Instancia de Concursos Quiebras y Sociedades de 1ª Nominación, Secretaria de la Dra. María Virginia Miranda, en los autos caratulados: "Graciela del Carmen Rozzi s/Concurso Preventivo (Pequeño) Expte. N° 264.937/09, hace saber lo siguiente: "Que con fecha 25 de Junio de 2.009 se ha declarado abierto el Concurso Preventivo de Graciela del Carmen Rozzi, DNI 13.040.777 con domicilio real en calle Buenos Aires N° 221 – Planta Alta y domicilio procesal en Av. Belgrano N° 1760, ambos de ésta ciudad de Salta, designándose como Síndico Titular a la CPN Norma Graciela Miculasek fijándose el día 07 de Setiembre de 2.009 como el vencimiento hasta el cual los acreedores podrán presentar el Síndico los pedidos de verificación en el domicilio de calle Zuviria N° 2.651 de ésta ciudad en días martes y jueves de 09,30 a 12,30 horas. Fijándose el día 23 de Setiembre de 2.009 o el subsiguiente hábil si éste fuera feriado, como fecha tope para que la deudora y los acreedores que hubieran solicitado verificación formulen las impugnaciones y observaciones contempladas por el art. 34 de la LCQ (art. 24 LCQ). El día 22 de Octubre de 2.009 o el subsiguiente hábil si este fuera feriado, como fecha límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual (arts. 14 inc. 9 y 35 de la LCQ). El día 23 de Noviembre de 2.009 o el subsiguiente hábil si éste fuera feriado, como fecha hasta la cual deberá el concursado presentar propuesta de categorización (art. 411 LCQ). El día 04 de Diciembre

de 2.009 o el subsiguiente hábil si éste fuera feriado, como fecha tope para la presentación por parte de la Sindicatura el Informe General (arts. 14 inc. 9 y 39 de la LCQ). Establecer el periodo de Exclusividad previsto por el art. 43 de la LCQ, para el día 18 de Junio de 2.010. El día 10 de Julio del 2.010 a horas 11,30 o el subsiguiente hábil si éste fuera feriado, para que tenga lugar la audiencia informativa que alude el artículo citado en el apartado precedente e inc. 10 del art. 14 de la Ley 24.552. Disponer la publicación de edictos a cargo de la concursada por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial y Diario Comercial de mayor circulación, en los términos y con los apercibimientos establecidos en los arts. 26, 27, 28, 30 y 14 inc. 4 de la LCQ. Fdo. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez. Salta, 10 de Agosto de 2.009. Dra. María Virginia Miranda, Secretaria.

Imp. \$ 350,00

e) 08 al 16/09/2009

## EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 11080

F. N° 0001-17553

La Dra. Hebe Alicia Samson, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación, secretaria de la doctora María C. Massafra, en los autos caratulados: "Aguar, Adelina s/Denuncia de Herencia Vacante" (Expte. N° 192.728/07), cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial, El Tribuno y el Nuevo Diario, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esa sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos. Salta, 10 de Agosto de 2009. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 09 al 11/09/2009

O.P. N° 11074

R. s/c N° 1559

La Dra. Noemí Liliana Valdez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil de Personas y Familia 1ª Nominación del Distrito Judicial del Sur – Metán, Secretaria Autorizante en los autos caratulados: "Corvalán, Dardo Demóstenes s/Guarda Legal de Villagrán, Lorena Paola" Expte. N° 16.310/07 cita a la Sra. Silvia Raquel Hernández D.N.I. N° 23.299.072 a fin de que tome intervención y haga valer sus derechos en este juicio dentro del tercer día de la última publicación, bajo expreso apercibimiento de

designársele para que la represente al Sr. Defensor Oficial Civil que por turno corresponda. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y otro diario local. San José de Metán, 24 de Agosto de 2.009. Dr. Luis Eduardo C. Alvarez, Secretario.

Sin Cargo e) 09 y 10/09/2009

O.P. N° 11049 F. N° 0001-17500

El Dr. Teobaldo René Osoros, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación del Distrito Judicial Sur – San José de Metán, Secretaria a cargo de la Dra. Nelly Elizabeth García, en los autos caratulados: “Domínguez, Adalberto de los Angeles y Domínguez, Hada del Valle vs. Ruiz Gumerciendo y Domínguez Alberto s/Redargución de Falsedad” Expte. n° 6.784/07”, cita por edictos que se publicarán por Cinco días (arts. 145 y 146 del C.P.C. y C.) en el Boletín Oficial y diario La Gaceta de Tucumán, a todos los herederos de Luis Gumerciendo Ruiz para que en el término de Seis días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos, bajo apercibimiento de ley (art. 343 in fine C.P.C. y C.).

San José de Metán, 22 de Junio de 2.009. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 08 al 16/09/2009

O.P. N° 11019 F. N° 0001-17449

El Señor Juez a cargo del Juzgado de Procesos Ejecutivos Primera Instancia Primera Nominación, Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, Secretaria de la Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, sito en Avenida Bolivia 4671 (Ciudad Judicial), en los autos caratulados: “Masventas SACF c/Leguina Ramón Eduardo s/Prepara vía Ejecutiva – Embargo Preventivo”, Expte. N° 198.074/07, ha resuelto citar por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación (Art. 145, 146 y 147 del C.P.C. y C.), al demandado Ramón Eduardo Leguina, para que comparezca a estar a derecho en juicio seguido por Masventas S.A.C.F., dentro del plazo de 6 días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de que si vencido el término de la publicación no compareciere se le nombrará Defensor Oficial para que la represente. Salta, 26 de Junio de 2009. Dra. Alicia Povolí, Prosecretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 07 al 09/09/2009

## Sección COMERCIAL

### CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

O.P. N° 11090 F. N° 0001-17566

#### Finca La Reserva S.R.L.

Lugar y fecha contrato: Salta, 09 de Junio de 2008.

Socios constituyentes: María Cristina Orradre de Ongaro, L.C. n° 5.888.871, CUIT n° 27-05888871-6, de 60 años, ama de casa, viuda en primeras nupcias de Armando Francisco Ongaro; Verónica Ongaro, D.N.I. n° 22.528.640, CUIT n° 27-22528640-5, de 36 años, Bióloga, soltera; Martín Ongaro, D.N.I. n° 24.563.022, CUIT n° 20-24563022-1, de 33 años, empleado, soltero; ambos representados para este acto por Javier Ongaro, según poder amplio otorgado ante el Esc. Mariano Coll Monico, Registro Notarial n° 77 de Salta, inscripto en el Registro de Mandatos el 01.02.2007, bajo n° 183, fojas 369/371, tomo 531; Javier Ongaro, D.N.I. n° 25.385.386, CUIT n° 20-25385386-8, de 31 años, Licenciado en Administración, soltero; y Agustina

Ongaro, D.N.I. n° 28.261.970, CUIT n° 27-28261970-4, de 26 años, Psicóloga, soltera, todos argentino y con domicilio en Pasaje Basso n° 328 B° Tres Cerritos, de la ciudad de Salta.

Nombre sociedad: Finca La Reserva S.R.L.

Domicilio social: Pasaje Basso n° 328, Tres Cerritos, de la ciudad de Salta.

Duración: Hasta 31 de Mayo de 2021.

Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros en forma exclusiva, o asociada de manera permanente o transitoria con terceros, a las siguientes operaciones: a) Agropecuarias: mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas, ganaderos, frutícolas, de granja, forestales, en inmuebles propios y ajenos, efectuadas en explotaciones específicas de todas o cualesquiera de ellas; incluido prestación de servicios agrícolas a terceros; b) Industriales: mediante la elaboración y/o transforma-

ción y/o fraccionamiento de los productos obtenidos en su explotación agropecuaria; c) Comerciales: mediante la comercialización, en todas sus formas, inclusive su importación y exportación, de los productos obtenidos de su actividad agropecuaria e industrial precedente, e inclusive de su compra a terceros.

Capital: El capital se fija en la suma de Pesos Setecientos veinte mil (\$ 720.000,00), dividido en siete mil doscientos (7.200) cuotas de Pesos cien (\$ 100,00) cada una, que los socios suscriben como sigue: la Sra. Orradre de Ongaro el cincuenta por ciento (50%) del capital, o sea Tres mil seiscientos (3.600) cuotas por Pesos Trescientos sesenta mil (\$ 360.000,00), y sus hijos Verónica, Javier, Agustina, y Martín, el doce con cincuenta por ciento (12,50%) del capital cada uno o sea Novecientos (900) cuotas de Pesos Noventa mil (\$ 90.000), respectivamente, que integran: a) En dinero en efectivo y con la proporción precedente la suma de Pesos Nueve mil doscientos noventa y ocho con once centavos (\$ 9.298,11), y b) con la transferencia de dominio de los siguientes bienes inmuebles rurales que integran la comunidad hereditaria en el juicio "Ongaro, Armando Francisco por Sucesorio", Expte. n° 176.262/07, que se tramita en el Juzgado de 1° Instancia Civil y Comercial de 6° Nominación de los Tribunales Ordinarios de la Provincia de Salta, Distrito Judicial Centro, según detalle: 1) Inmueble Matrícula D-16290, Padrón D-12559, en la suma de Pesos Cincuenta mil (\$ 50.000,00), 2) Inmueble Matrícula D-16291, Padrón D-12560, en la suma de Pesos Treinta y ocho mil (\$ 38.000,00), 3) Inmueble Matrícula D-00976, Padrón D-12561, en la suma de Pesos Treinta y ocho mil trescientos veintiséis con veintitrés centavos (38.326,23), este inmueble con sus mejoras incorporadas de Silo metálico, Cisterna de 10.000 lt y Báscula Casilda para camiones, por valor total de pesos: veintidós mil quinientos cincuenta y cinco con sesenta y seis centavos (\$ 22.555,66), 4) La mitad (50%) indiviso del inmueble Matrícula D-18785, Padrón D-21280, en la suma de Pesos Doscientos setenta y un mil doscientos sesenta (\$ 271.260,00), hasta aquí inventariados en juicio por existentes al fallecimiento del causante, y que transfieren en esa proporción indicada que les corresponde a cada uno en este juicio, y 5) la otra mitad (50%) indiviso del inmueble descrito en punto 4) precedente, en la suma de Pesos Doscientos noventa mil quinientos sesenta (\$ 290.560,00) que les corresponde por compra posterior, en esas proporciones, efectuada por la Administración Judicial de ese juicio sucesorio. Todos los inmuebles ubicados en el Departamen-

to San Pedro de la Provincia de Jujuy. Manifiestan los socios que constituyen esta sociedad integrando su capital con esta transferencia de bienes por los valores que le asignan a cada uno en este contrato, y que lo hacen como continuadores de la empresa unipersonal de Don Armando Francisco Ongaro, en sus etapas hasta la declaratoria de herederos y su posterior en comunidad hereditaria indivisa, todo esto en reorganización de esa empresa en el marco de lo dispuesto por la Ley de Impuesto a las Ganancias, arts. 77 y 78 y concordantes de su Dcto. Reglamentario.

Administración: La administración de la sociedad será ejercida por uno a cuatro gerentes, socios o no, quienes tendrán la representación legal de la sociedad, obligando a la sociedad con su firma puesta en representación, en forma individual, conjunta o indistinta si son más de uno, y conforme se establezca por los socios en la oportunidad de su designación. El término de su mandato será de tres años y podrá ser reelegido. El administrador en garantía del desempeño de sus funciones depositará en la sociedad la suma de diez mil pesos (\$ 10.000,00) que podrá integrarse con títulos públicos por valor nominal equivalente, o pagará a nombre de la sociedad.

Se ha resuelto la designación de gerentes a la Sra. María Cristina Orradre de Ongaro, Sra. Agustina Ongaro y Sr. Javier Ongaro, que constituyen domicilio especial a efectos de ley en Pasaje Basso n° 328, B° Tres Cerritos, de la ciudad de Salta, que tendrán la firma social y representación de la sociedad en forma individual indistinta.

Ejercicio económico: 31 de Mayo de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 08/09/2009. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 126,00

e) 09/09/2009

O.P. N° 11081

F. N° 0001-17554

### MAC SERVICE S.R.L.

Socios: Señor Matías Nicolás Toffoli Huerta, de nacionalidad argentina, de profesión arquitecto, de 30 años de edad, (F.N. 23/12/1978), DNI 26.898.125, CUIT 20-26898125-0, y la señora Cynthia Verónica Assad, de nacionalidad argentina, de profesión arquitecta, de 29 años de edad, (F.N. 12/07/1979), DNI 27.579.687,

CUIL 27-27579687-0, casados entre sí en primeras nupcias, ambos domiciliados en calle Miguel de Cervantes Nº 970 – Barrio Grand Bourg de esta ciudad, y deciden constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, en base a las prescripciones de la ley 19.550 y de conformidad a las siguientes cláusulas:

Fecha de Constitución: 24/06/2009 y Modificatoria del 13/08/2009.

Denominación: "MAC SERVICE S.R.L."

Domicilio Social: El domicilio social se fija en jurisdicción de la ciudad de Salta teniendo la sede social en calle Coronel Moldes Nº 137. Podrá trasladar su domicilio, como así también instalar sucursales, agencias y representaciones en el país o en el extranjero.

Plazo de Duración: Treinta años, a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, el cual podrá ser prorrogado.

Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades:

- Construcción, reforma y reparación de edificios residenciales, construcción, reforma y reparación de viviendas unifamiliares y multifamiliares; bungalows, cabañas, casas de campo, departamentos, albergues para ancianos, niños, estudiantes.

- Construcción, reforma y reparación de edificios no residenciales, incluye construcción, reforma y reparación de restaurantes, bares, campamentos, bancos, oficinas, galerías comerciales, estaciones de servicio, edificios para tráfico y comunicaciones, garajes, edificios industriales y depósitos, escuelas.

- Terminación y revestimientos de paredes y pisos, yesería, salpicré, el pulido de pisos y la colocación de revestimiento de cerámicas, de piedra tallada, de suelos flexibles, parqué, baldosas, empapelados.

- Instalaciones de gas, agua, sanitarios y de climatización, con sus artefactos conexos, instalación de compactadores, calderas, sistemas de calefacción central.

- Instalaciones de carpintería, herraría de obra y artística.

- Aislamiento térmico, acústico, hídrico y antivibratorio.

- Movimiento de suelos y preparación de terrenos para obras.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de 180.000,00 (Pesos Ciento Ochenta Mil), dividido en 180 cuotas de \$ 1.000 (Pesos mil) cada una, que los socios suscriben totalmente de acuerdo al siguiente detalle:

a) El señor Matias Nicolás Toffoli Huerta 179 (ciento setenta y nueve) cuotas.

b) La señora Cynthia Verónica Assad I (una) cuota.

Los socios integran en este acto el 25% del capital social mediante el aporte en efectivo. El 75% restante se integrará también en efectivo, en el plazo de 2 años.

Administración y Representación. La administración, representación y el uso de la firma social será ejercida por los socios fundadores en forma indistinta, quienes podrán designar uno o dos gerentes, socios o no, designando a tal fin al socio Matias Nicolás Toffoli Huerta, quien constituye garantía de \$ 5.000 (Pesos Cinco Mil), con domicilio especial en Calle Miguel de Cervantes 970, Barrio Grand Bourg. Representará a la sociedad en todas las actividades y negocios que correspondan al objeto de la sociedad, sin limitación de facultades en la medida que los actos tiendan a dar al cumplimiento de los fines sociales. Quedando prohibido comprometer la firma social en actos extraños al objeto social. Posee todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme al artículo 1.881 del Código Civil y al artículo 9 del Decreto Ley 5965/63. Puede en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos, operar con los bancos y demás instituciones de crédito oficiales y privadas, establecer agencias, sucursales y otras especies de representación, dentro o fuera del país, incluso para querellar criminalmente o extrajudicialmente, con el objeto y extensión que juzguen conveniente.

Cierre Ejercicio Económico. El día 31 de Diciembre de cada año se practicará el inventario y balance general, la aprobación del mismo se efectuará una vez puesto a disposición de los socios.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 08/09/2009. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 124,00

e) 09/09/2009



**ASAMBLEAS COMERCIALES**

O.P. N° 11087

F. N° 0001-17561

**José M. Cano e Hijos S.A.I.C.A. e I.****ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

Convócase a los accionistas de "José M. Cano e Hijos Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Agropecuaria e Inmobiliaria" (en adelante la "Sociedad") a Asamblea General Extraordinaria, la cual tendrá lugar en la sede social sita en calle Pueyrredón N° 563 de la ciudad de Salta, el día 30 de septiembre de 2009 a horas 9:00 y a horas 10:00 en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

- 1.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
- 2.- Modificación de la denominación social de la Sociedad, prevista en el artículo 1° del Estatuto Social.
- 3.- Conferir las autorizaciones necesarias en relación a lo resuelto en el punto precedente.

Nota: Para poder concurrir a la asamblea, los accionistas deberán cursar a la Sociedad, con no menos de tres días de anticipación a la celebración del acto, la comunicación prevista en el 2° párrafo del Art. 238 de la Ley 19.550, para que se lo inscriba en el registro de asistencia.

**Miguel A. Cano**  
Presidente

Imp. \$ 150,00

e) 09 al 17/09/2009

O.P. N° 11028

F. N° 0001-17470

**ECOTREN S.A.****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La sociedad ECOTREN S.A., por resolución de su Directorio, ha dispuesto Convocar a Asamblea Ordinaria para el día 22 de Septiembre de 2009, a las 16:00 hs., en primera convocatoria, en calle España N° 21 de la Ciudad de Salta, para considerar el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

- 1.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
- 2.- Especificación de los motivos por los cuales la presente se convoca fuera de término.

3.- Consideración de lo establecido en el Art. 234 inciso 1) de la Ley 19550, en relación a los Estados Contables, Memorias, Informe de la Comisión fiscalizadora, correspondientes al ejercicio económico N° 3 iniciado el 1° de enero de 2008 y finalizado el 31 de diciembre de 2008.

4.- Consideración de la gestión del Directorio durante el periodo 2008.

5.- Consideración de la Gestión de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio finalizado el 31/12/08.

6.- Asignación de Honorarios al Directorio.

7.- Consideración de las retribuciones a los miembros de la Comisión Fiscalizadora.

8.- Elección de miembros de la Comisión Fiscalizadora.

9.- Distribución de Resultados.

Se recuerda a los Señores Accionistas que para poder participar deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el Libro de Asistencia a Asambleas con no menos de tres (03) días hábiles de anticipación a la fecha de la misma.

**Darío O. García**  
Presidente

Imp. \$ 150,00

e) 07 a. 11/09/2009

O.P. N° 11027

F. N° 0001-17469

**NOROBRAS C.C. S.A.****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Convocase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 24 de septiembre de 2009, a hs. 16:00, en Av. Rodríguez Durañona n° 822 (Oficina Asociación Parque Industrial Salta), a fin de tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

- 1.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
- 2.- Lectura y consideración del Balance General al 31/12/08, Estado de Resultados, Memoria e Informe del Síndico.
- 3.- Determinación del número de Directores, designación de los mismos y del Síndico. Fijación de su retribución.

**Ing. Hugo Eduardo Isola**  
Presidente

Imp. \$ 150,00

e) 07 a! 11/09/2009

## Sección GENERAL

### ASAMBLEA PROFESIONAL

O.P. N° 11101 F. N° 0001-17585

**Asociación de Periodistas de Salta (APES)**

**ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

La comisión directiva de la Asociación de Periodistas de Salta (APES) convoca a Asamblea general extraordinaria para el próximo día 2 de octubre en Pasaje Benjamín Zorrilla 171 de la ciudad de Salta, a las 21, con el fin de tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

1.- Consideración y aprobación de Memoria, Inventario y Estados Contables de los ejercicios 2007-2008, e Informe del Organó de Fiscalización.

**Andrés Gauffin**  
Secretario  
**Elena Corvalán**  
Presidenta

Imp. \$ 30,00 e) 09/09/2009

### ASAMBLEAS

O.P. N° 11094 F. N° 0001-17576

**Cooperadora de Provisión de Servicios de Transporte "Juan Carlos Dávalos" Limitada General Güemes - Salta**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

El Consejo de la Administración de la Cooperativa de Provisión de Servicios de Transporte "Juan Carlos Dávalos" Limitada, Matrícula Nacional N° 32.762, convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 26 del mes de Septiembre del año 2009, a Hs. 22,00 en su sede social sito en Manz. 5 – Casa 18 – B° 135 Viviendas de la localidad de General Güemes, a fin de tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos socios para firmar el Acta junto con Presidente y Secretario.

2.- Tratamiento y consideración de Memoria Anual, Balance General y Cuadros Anexos, Informe de Auditoria e Informe de Sindicatura, todo ello correspondiente a los ejercicios cerrados al 31-12-2007 y 2008 inclusive.

Nota: La Asamblea sesionará válidamente a la hora fijada con la asistencia de la mitad más uno de sus asociados, caso contrario se aguardará una hora transcurrida la misma, sesionará en forma válida con el quórum existente.

**Milagro Antonio Soto**  
Presidente

Imp. \$ 20,00 e) 09/09/2009

O.P. N° 11072 F. N° 0001-17533

**Asociación de Artesanos de la Tierra de Salta**

**ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

La Comisión Directiva de conformidad con lo establecido en el art. 33. Inc. A del Estatuto Social, convoca a los asociados a Asamblea General Extraordinaria, a realizarse el día lunes 21 de setiembre de 2009 a hs. 18, en Caseros 1071 de esta ciudad para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

1.- Designación de 2 (dos) socios para que firmen el libro de Actas con el Presidente y Secretario de la Institución.

2.- Renovación de Autoridades período: Setiembre 2009 – Setiembre 2011.

3.- Elección del Organó de Fiscalización, según reglamento de la Junta Electoral.

4.- Incremento cuota social.

Nota: De acuerdo a normas estatutarias, transcurrido 30 minutos, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes.

**Angel Fabián**  
Secretario  
**Dario B. Gallardo**  
Presidente

Imp. \$ 20,00 e) 09/09/2009

### FE DE ERRATA

O.P. N° 11903 F. N° 0001-17575

Sección COMERCIAL – ASAMBLEAS COMERCIALES

Por un error de tipeo en el Edicto de Convocatoria a Asamblea General Ordinaria de la Firma "ECOTREN S.A." que fuera publicado en el Boletín Oficial N° 18.183, Pág. 5670, del día 07 de Septiembre de 2009 y Boletín Oficial del día 08 de Septiembre de 2009, es necesario efectuar la siguiente corrección:

Edicto Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

**Donde dice:**

La sociedad ECOTREN S.A., por resolución de su

Directorio, ha dispuesto Convocar a Asamblea Ordinaria para el día 22 de Septiembre de 2008,...

**Por lo tanto, Debe decir:**

La sociedad ECOTREN S.A., por resolución de su Directorio, ha dispuesto Convocar a Asamblea Ordinaria para el día 22 de Septiembre de 2009,...

**Darío O. García**  
Presidente

Imp. \$ 40,00

e) 09/09/2009

## RECAUDACION

O.P. N° 11103

Saldo anterior	\$ 361.711,60
Recaudación del día 08/09/2009	\$ <u>3.073,20</u>
TOTAL	\$ 364.784,80

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

## AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscribise y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: [www.boletinoficialsalta.gov.ar](http://www.boletinoficialsalta.gov.ar)